VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747

COMPROBANTE DE EGRESO No. 27820

Beneficiario: BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA

NIT / C.C. 1214734242.3 **Tel:** 2367942

Fecha: 15/10/2026

Valor: 7,039,984

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 27770864904 DE BANCOLOMBIA

Nro. Copromiso	Cod.	Rubro	Fuente de Financiación
1480	219	211507442450208	Recursos Propios

Orden(es) de Pago:

3568 Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes

Facturas:
VE7535

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C. Costos	Débitos	Créditos
63900601	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1,214,734,242.3	GNFF001	7,364,000	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,214,734,242.3	GNFF001		29,456
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,214,734,242.3	GNFF001		29,456
24072204	ESTAMPILLAS PRO-DESARROLLO 0.60%	1,214,734,242.3	GNFF001		44,184
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,214,734,242.3	GNFF001		73,640
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,214,734,242.3	GNFF001		147,280
24010102	SERVICIOS	1,214,734,242.3	GNFF001		7,039,984
		SUMAS IGUALES		**7,364,000**	**7,364,000**

VALOR TOTAL SERVICIOS: 7,364,000

VALOR TOTAL RETENCIONES: 324,016

Trasladar las retenciones a la cuenta bancaria 200000064 Banco 11-003020 IDEA

VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN: 0

VALOR A PAGAR: 7,039,984

DETALLE CE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	Débitos	Créditos
24010102	SERVICIOS	1,214,734,242.3	7,039,984	
11100603	IDEA- TESORERIA VALOR+ (10009936)	1,214,734,242.3		7,039,984
		SUMAS IGUALES	**7,039,984**	**7,039,984**

VALOR EGRESO: 7,039,984

Valor en Letras **SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.C.**********

VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747
COMPROBANTE DE EGRESO No. 27820

Beneficiario:	BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA		
NIT / C.C.	1214734242.3	**Tel:**	2367942
Fecha:	15/10/2026		
Valor:	7,039,984		

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 27770864904 DE BANCOLOMBIA

LEIDY VIVIANA RAMIREZ ARISTIZABAL
TESORERIA

PAULA ANDREA TORO TORRES
GERENTE FINANCIERO

ORDEN DE PAGO

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA APROBACIÓN: 14 10 2026 **OBLIGACIÓN Nro. 3568**

BENEFICIARIO: BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA

NIT: 1,214,734,242.3

DIRECCIÓN: CL 104 B 44 A 04

TELÉFONO: 2367942

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 27770864904 DE BANCOLOMBIA

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
VE7535	13/10/2026	13/10/2026	15/10/2026				

RUBROS:

Nro Compromiso	Cod.	Rubro	Fuente
1480	219	211507442450208	Recursos Propios

DESCRIPCIÓN:

Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
63900601	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1,214,734,242.3	GNFF001	7,364,000	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,214,734,242.3	GNFF001		29,456
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,214,734,242.3	GNFF001		29,456
24072204	ESTAMPILLAS PRO- DESARROLLO 0.60%	1,214,734,242.3	GNFF001		44,184
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,214,734,242.3	GNFF001		73,640
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,214,734,242.3	GNFF001		147,280
24010102	SERVICIOS	1,214,734,242.3	GNFF001		7,039,984
			SUMAS IGUALES	**7,364,000**	**7,364,000**

VALOR EN LETRAS:

SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.C.

VALOR TOTAL SERVICIOS:	7,364,000
VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN:	0
VALOR TOTAL RETENCIONES:	324,016
VALOR A PAGAR:	7,039,984

ELABORÓ: Maria Elena Ocampo Gutierrez
C.C 43,970,130

APROBÓ: JOHN ALBERTO BLANDON CANO
C.C 18,398,478

REVISÓ: JETZA ONEIDA MORALES RAMÍREZ
C.C 43,513,108

VALOR MAS S.A.S.
Nit 900.969.726-2
CALLE 42 52 - 27
Tel: (604) 4443747
Medellín - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. VE 7535

Proveedor	LUISA FERNANDA BALAGUERA TEJADA		
Nit	1.214.734.242-3	**Teléfono**	(604) 4443747
Dirección	Cra 53A 42 161	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2026-10-13	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Documento soporte equivalente adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar	1.00	7,364,000.00	7,364,000.00

Valor en Letras:
Siete millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otros $ 7,364,000.00

Total Bruto	7,364,000.00
Total a Pagar	7,364,000.00

Observaciones:
Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor + S.A.S. y sus clientes. Contrato 340-2026. Comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2026. Cuenta de cobro N°1. Declaro bajo juramento que NO enfrenta costos ni gastos a mis rentas de trabajo de la presente vigencia (2026).

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764112505445 aprobado en 20260714 prefijo VE desde el número 7190 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: efb2161045ce1b9cf0f0910100b23777006bbb54df531b30a7692d2c9596671f38d9194397edad86b26512d73e9728cb

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO No. 01
VALOR + S.A.S.
NIT: 900.969.726-2
DEBE A:

37 fols

Fecha	**30 de septiembre de 2026**		
Nombre	**Luisa Fernanda Balaguera Tejada**		
Doc. Identidad	**1214734242**	**De: Medellín**	**Medellín**
Periodo	**Comprendido entre el 01 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2026**		

Valor	**$7.364.000 (siete millones trecientos sesenta y cuatro mil pesos)**
Concepto y/o Objeto del contrato	*Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes. CONTRATO 340-2026 DEL 2026*
Estos valores no incluyen IVA por ser una PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA	
Observaciones: *Anexo a la presente cuenta de cobro se entregan los documentos soporte para su respectivo tramite.*	
Firma	Luisa Balaguera Te.
Documento identidad	**1214734242**
Correo electrónico	**luisaf.balaguera@gmail.com**
Teléfono fijo	
Dirección	**Calle 71 sur # 65 D 30 - Apto 324**
Municipio	**Medellín** — **Departamento:** **Antioquia**

Cuenta Bancaria	**27770864904**		
Banco	**(Entidad bancaria)**	**Ahorros**	**Corriente**
07	**Bancolombia**	**X**	

Valor
05 OCT 2025
RECIBIDO
Firma: 8:03

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1214734242		BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 sur # 65 D 30 apto 324	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3215946861	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	659461365	9509935473	I	2026/10/09	2026/09/16	BANCOLOMBIA	0	$868,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$2,800,000	$56,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$2,800,000	$56,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$2,800,000	$56,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC 1214734242	BALAGUERA LUISA	230201	30	$2,800,000	$448,000	EPS010	30	$2,800,000	$350,000	CCF04	30	$2,800,000	$56,000	14-25	30	$2,800,000	$14,700	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$2,800,000	$56,000			$2,800,000	$14,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1214734242		BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 sur # 65 D 30 apto 324	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3215946861	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	659461365	9509935473	I	2026/10/09	2026/09/16	BANCOLOMBIA	0	$868,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0					$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$448,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0					$0	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$14,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$56,000	$0					$0	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$56,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0					$0	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$350,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$868,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$448,000
$448,000
$14,700
$14,700
$56,000
$56,000
$350,000
$350,000
$868,700

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Bancolombia

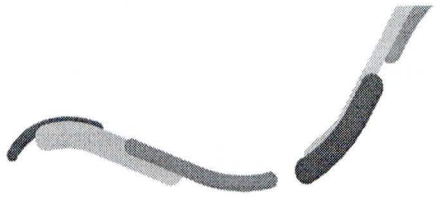

Comprobante en línea

16 Sep 2026 12:23

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 659461365

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
181.128.93.160

Fecha
16 Sep 2026 12:23

Referencia 2
CC

Número de factura
9509935473

Referencia 3
1214734242

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9509935473

Valor del Pago
$868.700

Número de comprobante
TR260916122343jqjVpG

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 4904**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1214734242		BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 sur # 65 D 30 apto 324	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3215946861	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	709444465	9512283049	N	2026/10/09	2026/10/02	BANCOLOMBIA	0	$45,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$149,600	$23,300			$149,600	$18,200			$149,600	$3,000			$149,600	$700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$145,600	$23,300			$145,600	$18,200			$145,600	$3,000			$145,600	$700		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$145,600	$23,300			$145,600	$18,200			$145,600	$3,000			$145,600	$700		$0	$0
1	CC	1214734242	BALAGUERA LUISA	230201	30	($2,800,000)	($448,000)	EPS010	30	($2,800,000)	($350,000)	CCF04	30	($2,800,000)	($56,000)	14-25	30	($2,800,000)	($14,700)	30	$0	$0
2	CC	1214734242	BALAGUERA LUISA	230201	30	$2,945,600	$471,300	EPS010	30	$2,945,600	$368,200	CCF04	30	$2,945,600	$59,000	14-25	30	$2,945,600	$15,400	30	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$145,600	$23,300			$145,600	$18,200			$145,600	$3,000			$145,600	$700		$0	$0

2026/10/02 12:36 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1214734242		BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 sur # 65 D 30 apto 324	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3215946861	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	705444465	9512283049	N	2026/10/09	2026/10/02	BANCOLOMBIA	0	$45,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,300	$0					$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$23,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700	$0					$0	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,000	$0					$0	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$3,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,200	$0					$0	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$18,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$45,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$23,300
$23,300
$700
$700
$3,000
$3,000
$18,200
$18,200
$45,200

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1214734242
INICIO VIGENCIA:	01/09/2026
FECHA INICIO CONTRATO:	01-09-2026
FECHA FIN CONTRATO:	31-12-2026
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	PRINCIPAL
CLASE:	1
TASA:	0,522
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	1631101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, incluye suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y activid (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE:	VALOR S.A.S.
CC /NIT:	NI 900969726
CONTRATO:	1203242
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	1631101
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, incluye suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y activid (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 02 días del mes de octubre del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

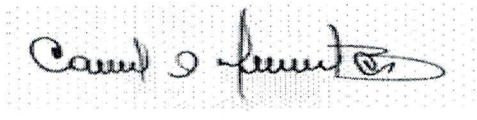

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 02/10/2026 15:25:37. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUISA FERNANDA BALAGUERA TEJADA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1214734242** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1214734242
NOMBRES Y APELLIDOS	LUISA FERNANDA BALAGUERA TEJADA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/11/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **02/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA** identificado(a) con **CC** número **1.214.734.242** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 30 de septiembre de 2020 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Bancolombia

Comprobante en línea

2 Oct 2026 12:35

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 705444465

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
181.128.117.200

Fecha
2 Oct 2026 12:35

Referencia 2
CC

Número de factura
9512283049

Referencia 3
1214734242

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9512283049

Valor del Pago
$45.200

Número de comprobante
TR261002123554M2fpIU

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 4904**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín 30 de septiembre de 2026

Señores
VALOR MÁS SAS
Medellín - Antioquia

REFERENCIA: Certificación IBC, Pago Seguridad Social y Parafiscales Persona Natural
Según Contrato Nro 340-2026

El suscrito Luisa Fernanda Balaguera Tejada identificado como aparece al pie de mi firma, en cumplimiento del contrato 340-2026 de 2026 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes"

Mediante el presente, bajo gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales si a ello hubiera lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dicho pago se hace con base en la asignación salarial del contrato de la referencia, específicamente dicho pago se hace mes a mes a nombre de Luisa Fernanda Balaguera Tejada identificado con cédula 1214734242 de Medellín, Antioquia.

Por lo tanto, manifiesto me encuentro a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales realizados para le ejecución del contrato y de los cuáles se anexan los siguientes soportes: Planilla de presentación y comprobante de pago de seguridad social.

Esta certificación se expide, acorde al art.244 de la ley 1955 de 2019.

Luisa Balaguera Te.

Firma
Nombre: Luisa Fernanda Balaguera Tejada
Cédula: 1214734242

Versionamiento Formato	
Código:	FO23-DE-GCON
Versión:	1.0
Fecha actualización:	26/09/2024

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO - FISCALMENTE

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

FAVOR DILIGENCIAR POR QUIEN INFORMA

Yo, Luisa Fernanda Balaguera Tejada con documento de identificación No. 1214734242

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

informo que SI (X) o NO ( ) estoy obligado a declarar Renta y que en el período comprendido entre el 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre del año 2026 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que SI ( ) o NO (X) tomare costos y deducciones asociados a dichas rentas por el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA Medellín 30 de septiembre de 2026

FIRMA Luisa Balaguera Te

Medellín 30 de septiembre de 2026

Señores
VALOR MÁS SAS
MEDELLÍN

Referencia: Certificado Personas Dependientes

Para efectos de la deducción por dependientes (artículos 387, modificado por el artículo 9 de la ley 2277 de 2022 y 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que las siguientes personas que relaciono, son mis dependientes:

CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS
1.	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2.	Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
3.	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
4.	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($12.236.900 para el año 2024), certificada por contador público, ó por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5.	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($12.236.900 para el año 2024), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Indicar la categoría a la que pertenece cada dependiente:

Categoría	Nombre	Identificación	Parentesco
1	Nicolás Sanchez Balaguera	1035987496	Hijo

Anexo otros certificados Marque con X:

- **CERTIFICADO DE INTERESES DE VIVIENDA.** AÑO _____ SI ( ) NO (X)
- **CERTIFICADO MEDICINA PREPAGADA.** AÑO _____ SI ( ) NO (X)

Firma: Luisa Balaguera Te.

Nombre: Luisa Fernanda Balaguera Tejada. No. Identificación: 1214734242

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1035987496

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 58528993

5852899 93

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
☐	X	02	☐	☐	☐	B 2 L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - ITAGÜÍ

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANCHEZ	BALAGUERA

Nombre(s)

NICOLÁS

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2021 Mes JUN Día 13	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	16711811-7

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.214.734.242	COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GONZALEZ EDWIN

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 98.635.556	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GONZALEZ EDWIN

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 98.635.556	Edwin Sanchez

Datos primer testigo

Apellidos y Nombres Completos

Documento de identificación (Clase y número) | Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y Nombres Completos

Documento de identificación (Clase y número) | Firma

Fecha de inscripción	*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año 2021 Mes JUN Día 25	DARÍO MARTÍNEZ SANTACRUZ Nombre y firma

Reconocimiento paterno	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento*
Edwin Sanchez Firma	DARÍO MARTÍNEZ SANTACRUZ Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO 238 - LIBRO DE VARIOS TOMO 0102 FOLIO 251. - INSCRIPCION DEL REGISTRO EN
VIRTUD DE LA LEY 1395 DEL 2010 ART 118 - SE EXIME DE HUELLAS CIR. 084 DEL 2020

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA

DEL CIRCULO DE ITAGUI

CERTIFICA:

Que este registro civil, es fiel copia tomada de su original, que reposa en los archivos de esta notaria y se expide a peticion de:

Edwin Sanchez Gonzalez

C.C. 98637556

(ARTICULO 115 DECRETO 1260 DE 1970)

Primera Vez

25 JUN 2021

Válido para:

EFECTOS CIVILES

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA INDEFINIDA.

Itagui.

Notaría Segunda Círculo de Itagüí
Sandra Martínez Santacruz
República de Colombia

"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARÍA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI

Powered by CamScanner

Medellín, 30 de septiembre de 2026

Señor
VALOR MÁS SAS
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

REFERENCIA: ACTA DE APROBACION DE PAGO CONTRATO 340-2026

Por medio de la presente en cumplimiento del contrato 340-2026 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes" se solicita pagar el siguiente valor por el tiempo transcurrido de ejecución del contrato.

VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PERIORDO A PAGAR	VALOR A PAGAR	% EJECUTADO	RESTANTE POR EJECUCION	% RESTANTE
7.364.000	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026	$29.456.000	01/09/2026 a 30/09/2026	$7.364.000	25%	$22.092.000	75%

1. Se adjunta ANEXOS correspondientes como soporte al pago anterior

Luisa Balaguera Te.
Contratista

Supervisor Contratante

INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 2/10/2026

INFORME DE ACTIVIDADES No	**1**	**PARA PAGO PARCIAL**	**X**	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	**Desde:**	**1/09/2026**	**Hasta:**	**30/09/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO Y/O CONVENIO CLIENTE	NÚMERO:	
	FECHA DE ACTA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACION:
OBJETO:		
CONTRATO Y/O CONVENIO PROVEEDOR	**NÚMERO:**	**340-2026**
	FECHA DE ACTA DE INICIO: 1/09/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2026
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes.		

GERENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA		**GERENCIA TI**
CENTRO DE COSTOS		**GNFF001**
CONTRATISTA	**NOMBRE**	**LUISA BALAGUERA TEJADA**
	NIT	**1.214.734.242**
FINANCIERO [$]	**VALOR INICIAL**	**$ 29.456.000**
	NUMERO CDP **NUMERO CRP**	**1159 del 11/08/2026** **1480 del 31/08/2026**
	VALOR TOTAL	**$ 29.456.000**
PLAZO	**INICIAL**	**Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.**

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JHOAN DAVID MUÑOZ VILLEGAS**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA	**25%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	**25%**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1 SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Actividad	Acciones	Soporte / Evidencia	% Ejecución
1.Brindar apoyo al equipo de soporte para resolver incidencias de soluciones integradas a través de las aplicaciones de middleware.	-Restablecimiento de acceso ambiente test bcgs -Restablecimiento de acceso ambiente bcgs test -Restablecimiento Osiris -Restablecimiento de acceso ambiente bcgs test	Anexo 25 Anexo 33 Anexo 38 Anexo 47	**100%**
2.Ejecutar tareas relacionadas con aplicaciones middleware en Linux, Unix, Windows y Oracle Linux	-Validación almacenamiento servidor de certificados -Modificación de regla egress sisan	Anexo 13 Anexo 48	**100%**
3.Optimizar cargas de las aplicaciones y sistemas	-Importar certificado SSL *.Antioquia.gov.co -Reimporte de certificado SSL pensiones Antioquia	Anexo 4 Anexo 18	**100%**
4.Realizar mantenimiento correctivo de software middleware	-Despliegue de BCGS 03/09/2026 -Despliegue de BCGS 15/09/2026 -Despliegue de BCGS 30/09/2026	Anexo 7 Anexo 22 Anexo 50	**100%**
5.Realizar estados de salud de las aplicaciones para identificar acciones de mejoras	-Informe BCGS mes de agosto -Informe de infraestructura Indeportes -Informe Hosting mes de agosto	Anexo 9 Anexo 27 Anexo 43	**100%**
6.Dar continuidad a los PMPs definidos en la operación	-PMP servidores BCGS 01/09/2026 -PMP servidores BCGS 02/09/2026 -PMP servidores BCGS 03/09/2026 -PMP servidores BCGS 04/09/2026 -PMP servidores BCGS 07/09/2026 -PMP servidores BCGS 11/09/2026 -PMP servidores BCGS 14/09/2026 -PMP servidores BCGS 15/09/2026 -PMP servidores BCGS 16/09/2026 -PMP servidores BCGS 18/09/2026 -PMP servidores BCGS 21/09/2026 -PMP servidores BCGS 23/09/2026 -PMP servidores BCGS 24/09/2026 -PMP servidores BCGS 30/09/2026	Anexo 1 Anexo 3 Anexo 5 Anexo 8 Anexo 12 Anexo 17 Anexo 19 Anexo 24 Anexo 26 Anexo 29 Anexo 32 Anexo 34 Anexo 39 Anexo 44	**100%**
7.Gestión de eventos de acuerdo a la línea base entregada	-Renovación SSL nuestra esencia -Actualización puerto health check sisan 30282 -Renovación de certificado SSL wildcard Antioquia -Actualización puerto 10256 sisan	Anexo 20 Anexo 21 Anexo 31 Anexo 35	**100%**

8.Apoyo en la administración de Software Sistema Operativo, de acuerdo a la línea base entregada	-Invitación de acceso para GitHub -Cotización SSL módulo pqrs de pensiones -Poner el nuevo certificado al balanceador de nuestra esencia	Anexo 23 Anexo 30 Anexo 40	**100%**
9.Apoyo en la administración de Software de virtualización de acuerdo a la línea base entregada	-Reunión Indeportes -Reunión pensiones -Reunión vulnerabilidades pensiones -Reunión explicación de implementación infraestructura Indeportes -Reunión de revisión de certificado SSL pensiones -Reunión gerencia de TI -Reunión para validación de certificado de pensiones -Adición de ip publica ambiente sisan y creación de usuarios de lectura en la base de datos -Reunión de actualización de ip publica sisan juan berruecos -Adición de ip para acceso a bastión de sisan -Reunión cambio de forti Indeportes -Reunión para validación de SSL pensiones	Anexo 2 Anexo 6 Anexo 10 Anexo 11 Anexo 14 Anexo 15 Anexo 16 Anexo 28 Anexo 41 Anexo 45 Anexo 46 Anexo 49	**100%**
10.Monitoreo, Revisión y Detección de eventos del sistema. (CPU, Memoria, Disco, Almacenamiento, Servicios y/o procesos, archivos, Monitoreo de puertos específicos)	-Creación de usuario de lectura en OCI para juan pablo berruecos -Adición de ip publica equipo qa para acceso al bastión de sisan -Validación SSL vencidos	Anexo 36 Anexo 37 Anexo 42	**100%**
11.Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto y alcance contractual.			**N/A**

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO**: Valor+ pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así: Los honorarios se cancelarán mediante pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L **($7.364.000)** y/o proporcionales por los servicios prestados durante el mes.

VALOR TOTAL CONTRATO	**$29.456.000**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR BRUTO POR PAGAR**
Pago No.1 / Desembolso	2/10/2026	$7.364.000
VALOR TOTAL PAGADO		**$7.364.000**

SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 22.092.000**

3. CERTIFICACIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LA SUPERVISIÓN HACE CONSTAR QUE: De acuerdo con el insumo presentado por el Gestor Contractual (supervisor técnico) la supervisión colegiada proyectó y aprobó el informe de actividades y recibo a satisfacción en cuanto a la prestación del servicio del Contratista y que, durante el periodo mencionado, dio cumplimiento al objeto contractual.

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:
El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta y/o factura:

N° REGISTRO	**N° FACTURA O CUENTA DE COBRO**	**CENTRO DE COSTOS**	**VALOR ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL FACTURA**
1480	**01**	**GNFF001**	N/A	$ 7.364.000
		TOTALES	N/A	**$ 7.364.000**

4. SEGUIMIENTO DE RIESGOS

Riesgo identificado	Causa	Acción
Incumplimiento del contrato	Este riesgo se configura cuando El contratista no cumple con alguna(s) de las obligaciones legales o contractuales estipuladas, Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El incumplimiento puede ser total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Este riesgo es asumido por el contratista	De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N° 048 del 31 de mayo de 2024, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento, en consideración a la cuantía del contrato a suscribir: inferior a 30 SMMLV.
Calidad del servicio	Perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de la deficiente calidad del servicio prestado.	De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N° 048 del 31 de mayo de 2024, se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento, en consideración a la cuantía del contrato a suscribir: inferior a 30 SMMLV.

Anexos:

- Informe de supervisión técnica
- Parafiscales
- Registro único Tributario (RUT)
- Cuenta de Cobro 01

Suscriben,

JHOAN DAVID MUÑOZ VILLEGAS
SUPERVISOR
VALOR+

FORMATO UNICO DE ACTIVIDADES No 01
Periodo del Informe: desde (01/09/2026) Hasta (30/09/2026)

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	340-2026 del 01/09/2026		
Contratista:	Luisa Fernanda Balaguera Tejada		
Identificación: (C.C. - NIT):	1214734242		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes		
Valor del contrato:	$ 29.456.000		
Plazo:	4 meses		
Pago Número:	1 de 4		
Fecha acta de inicio:	01 de septiembre de 2026	**Fecha de terminación:**	31 de diciembre de 2026
Valor inicial:	$ 29.456.000		
Valor adición:	N/A		
Valor total:	$ 29.456.000		
Supervisor:	Jhoan David Muñoz Villegas		

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Acciones	Soporte / Evidencia	% Ejecución
1.Brindar apoyo al equipo de soporte para resolver incidencias de soluciones integradas a través de las aplicaciones de middleware.	-Restablecimiento de acceso ambiente test bcgs -Restablecimiento de acceso ambiente bcgs test -Restablecimiento Osiris -Restablecimiento de acceso ambiente bcgs test	Anexo 25 Anexo 33 Anexo 38 Anexo 47	**100%**
2.Ejecutar tareas relacionadas con aplicaciones middleware en Linux, Unix, Windows y Oracle Linux	-Validación almacenamiento servidor de certificados -Modificación de regla egress sisan	Anexo 13 Anexo 48	**100%**

3.Optimizar cargas de las aplicaciones y sistemas	-Importar certificado SSL *.Antioquia.gov.co -Reimporte de certificado SSL pensiones Antioquia	Anexo 4 Anexo 18	**100%**
4.Realizar mantenimiento correctivo de software middleware	-Despliegue de BCGS 03/09/2026 -Despliegue de BCGS 15/09/2026 -Despliegue de BCGS 30/09/2026	Anexo 7 Anexo 22 Anexo 50	**100%**
5.Realizar estados de salud de las aplicaciones para identificar acciones de mejoras	-Informe BCGS mes de agosto -Informe de infraestructura Indeportes -Informe Hosting mes de agosto	Anexo 9 Anexo 27 Anexo 43	**100%**
6.Dar continuidad a los PMPs definidos en la operación	-PMP servidores BCGS 01/09/2026 -PMP servidores BCGS 02/09/2026 -PMP servidores BCGS 03/09/2026 -PMP servidores BCGS 04/09/2026 -PMP servidores BCGS 07/09/2026 -PMP servidores BCGS 11/09/2026 -PMP servidores BCGS 14/09/2026 -PMP servidores BCGS 15/09/2026 -PMP servidores BCGS 16/09/2026 -PMP servidores BCGS 18/09/2026 -PMP servidores BCGS 21/09/2026 -PMP servidores BCGS 23/09/2026 -PMP servidores BCGS 24/09/2026 -PMP servidores BCGS 30/09/2026	Anexo 1 Anexo 3 Anexo 5 Anexo 8 Anexo 12 Anexo 17 Anexo 19 Anexo 24 Anexo 26 Anexo 29 Anexo 32 Anexo 34 Anexo 39 Anexo 44	**100%**
7.Gestión de eventos de acuerdo a la línea base entregada	-Renovación SSL nuestra esencia -Actualización puerto health check sisan 30282 -Renovación de certificado SSL wildcard Antioquia -Actualización puerto 10256 sisan	Anexo 20 Anexo 21 Anexo 31 Anexo 35	**100%**
8.Apoyo en la administración de Software Sistema Operativo, de acuerdo a la línea base entregada	-Invitación de acceso para GitHub -Cotización SSL módulo pqrs de pensiones -Poner el nuevo certificado al balanceador de nuestra esencia	Anexo 23 Anexo 30 Anexo 40	**100%**
9.Apoyo en la administración de Software de virtualización de acuerdo a la línea base entregada	-Reunión Indeportes -Reunión pensiones -Reunión vulnerabilidades pensiones -Reunión explicación de implementación infraestructura Indeportes -Reunión de revisión de certificado SSL pensiones -Reunión gerencia de TI -Reunión para validación de certificado de pensiones -Adición de ip publica ambiente sisan y creación de usuarios de lectura en la base de datos -Reunión de actualización de ip publica sisan juan berruecos -Adición de ip para acceso a bastión de sisan -Reunión cambio de forti Indeportes -Reunión para validación de SSL pensiones	Anexo 2 Anexo 6 Anexo 10 Anexo 11 Anexo 14 Anexo 15 Anexo 16 Anexo 28 Anexo 41 Anexo 45 Anexo 46 Anexo 49	**100%**

10.Monitoreo, Revisión y Detección de eventos del sistema. (CPU, Memoria, Disco, Almacenamiento, Servicios y/o procesos, archivos, Monitoreo de puertos específicos)	-Creación de usuario de lectura en OCI para juan pablo berruecos -Adición de ip publica equipo qa para acceso al bastión de sisan -Validación SSL vencidos	Anexo 36 Anexo 37 Anexo 42	**100%**
11.Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto y alcance contractual.			**N/A**

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	ENTIDAD
SALUD ENERO	$ Planilla N° 9509935473 de (16/09/2026)
PENSIÓN ENERO	$ Planilla N° 9509935473 de (16/09/2026)
ARL ENERO	$ Planilla N° 9509935473 de (16/09/2026)

Anexos (relacionar anexos entregados)

Anexo 1

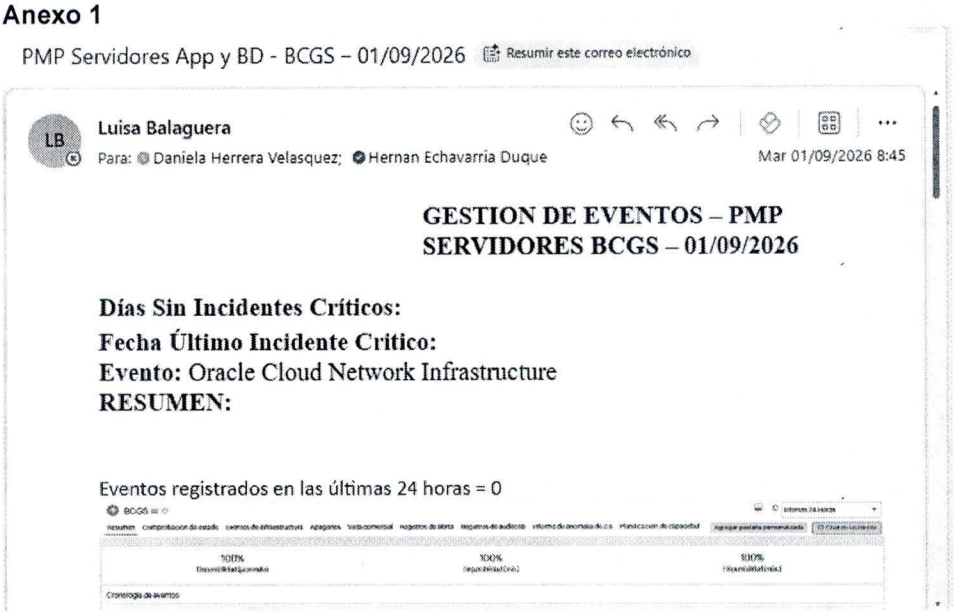
PMP Servidores App y BD - BCGS – 01/09/2026 Resumir este correo electrónico

LB Luisa Balaguera

Para: Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque Mar 01/09/2026 8:45

GESTION DE EVENTOS – PMP SERVIDORES BCGS – 01/09/2026

Días Sin Incidentes Críticos:
Fecha Último Incidente Critico:
Evento: Oracle Cloud Network Infrastructure
RESUMEN:

Eventos registrados en las últimas 24 horas = 0

Anexo 2

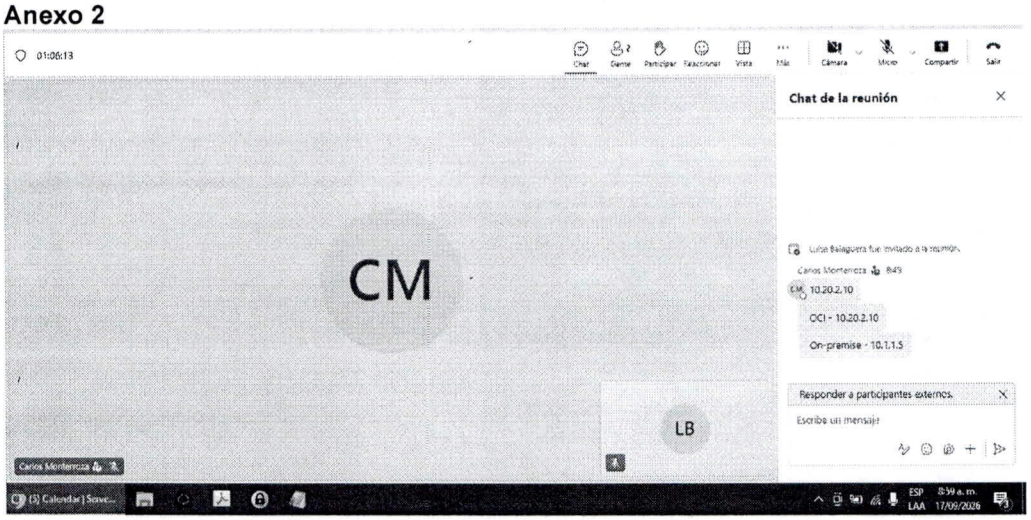

Anexo 3

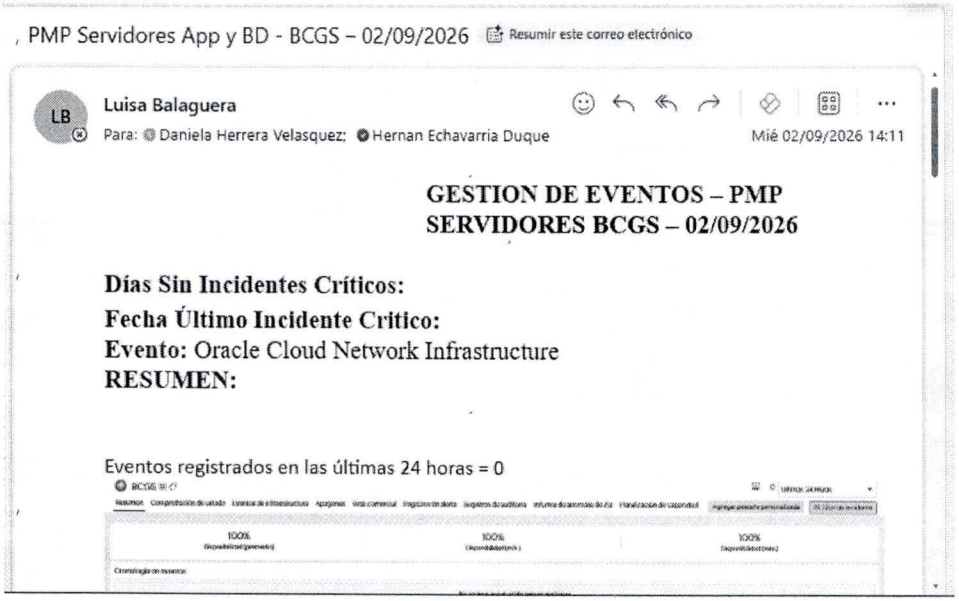

Anexo 4

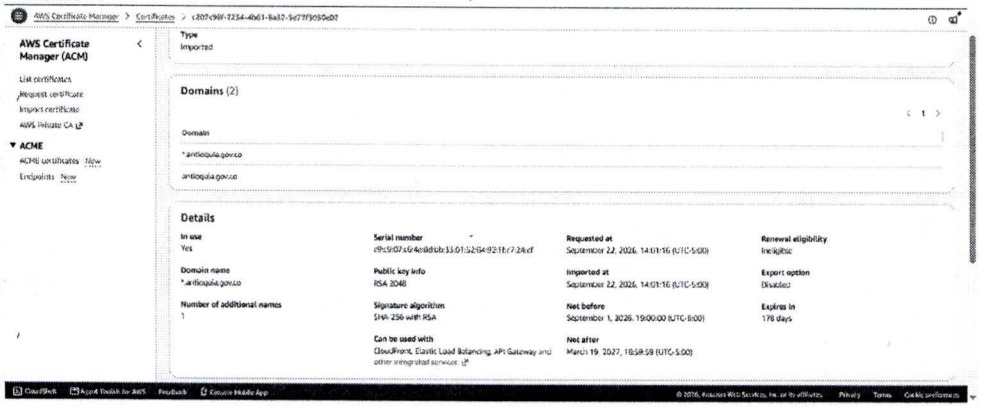

Anexo 5

PMP Servidores App y BD - BCGS – 03/09/2026 Resumir este correo electrónico

LB **Luisa Balaguera**
Para: Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque
Jue 03/09/2026 16:03

GESTION DE EVENTOS – PMP
SERVIDORES BCGS – 03/09/2026

Días Sin Incidentes Críticos:
Fecha Último Incidente Crítico:
Evento: Oracle Cloud Network Infrastructure
RESUMEN:

Eventos registrados en las últimas 24 horas = 0



Anexo 6

Revisemos el Tema de la Seguridad de la Pagina https://pensionesdeantioquia.gov.co/
Resumir este correo electrónico

Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Jue 03/09/2026, de 14:30 a 15:00) Seguimiento
Reunión de Microsoft Teams
Julian Andres Agudelo Garcia le ha invitado. Aceptados: 2, 2 sin respuesta

Julian Andres Agudelo Garcia
Para: ELIZABETH VALLADARES RESTREPO <elizabeth.valladares@pensionesantioquia.gov.co>; y 1 más
Jue 03/09/2026 13:03
CC: Reinel Yohanny Lopez Valencia; Vanessa Urrea Gallo

Importancia alta
Este mensaje está en Inglés Traducir a Español No traducir nunca de Inglés
Julian Andres Agudelo Garcia canceló la reunión Quitar del calendario

---

Microsoft Teams meeting

Anexo 7

Despliegue de BCGS Resumir este correo electrónico

LB **Luisa Balaguera**
Para: Jhonatan Stivens Rios Rios
Jue 03/09/2026 18:01
CC: Daniela Herrera Velasquez; Diana Marcela Ramirez Ospina; y 5 más

Buenas noches

Se ejecuta el despliegue según la aprobación:

Validación del hash



Se realiza despliegue



Anexo 8

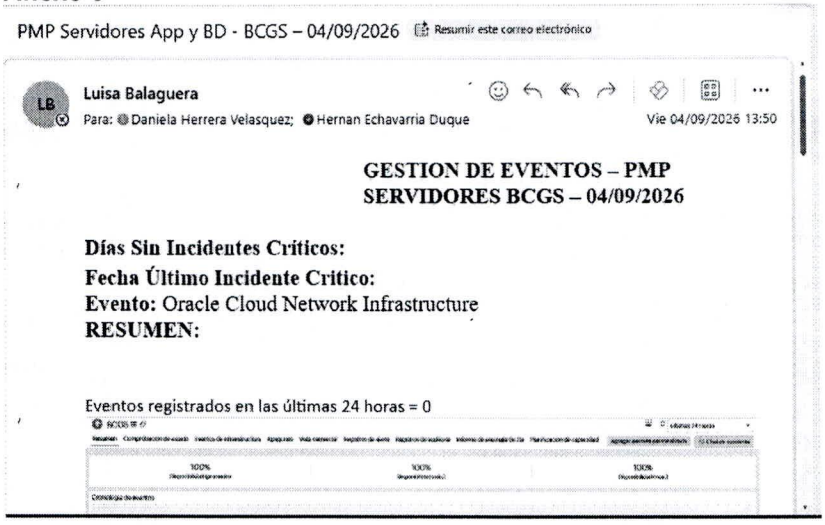

PMP Servidores App y BD - BCGS – 04/09/2026 Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque
Vie 04/09/2026 13:50

GESTION DE EVENTOS – PMP
SERVIDORES BCGS – 04/09/2026

Días Sin Incidentes Críticos:
Fecha Último Incidente Crítico:
Evento: Oracle Cloud Network Infrastructure
RESUMEN:

Eventos registrados en las últimas 24 horas = 0

Anexo 9

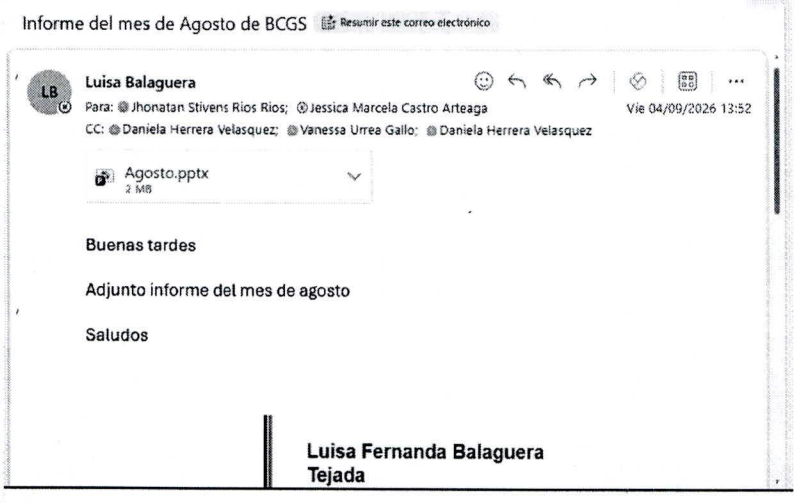

Informe del mes de Agosto de BCGS Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Jhonatan Stivens Rios Rios; Jessica Marcela Castro Arteaga
CC: Daniela Herrera Velasquez; Vanessa Urrea Gallo; Daniela Herrera Velasquez
Vie 04/09/2026 13:52

Agosto.pptx
2 MB

Buenas tardes

Adjunto informe del mes de agosto

Saludos

Luisa Fernanda Balaguera Tejada

Anexo 10

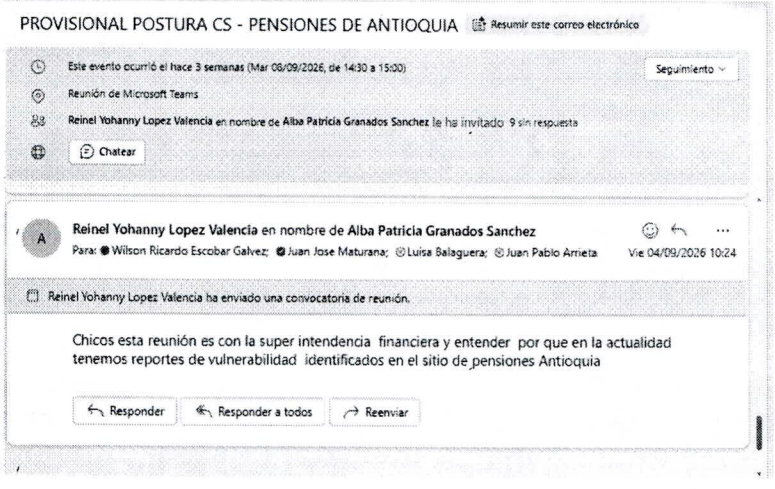

PROVISIONAL POSTURA CS - PENSIONES DE ANTIOQUIA Resumir este correo electrónico

Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Mar 08/09/2026, de 14:30 a 15:00) Seguimiento
Reunión de Microsoft Teams
Reinel Yohanny Lopez Valencia en nombre de Alba Patricia Granados Sanchez le ha invitado 9 sin respuesta
Chatear

Reinel Yohanny Lopez Valencia en nombre de Alba Patricia Granados Sanchez
Para: Wilson Ricardo Escobar Galvez; Juan Jose Maturana; Luisa Balaguera; Juan Pablo Arrieta
Vie 04/09/2026 10:24

Reinel Yohanny Lopez Valencia ha enviado una convocatoria de reunión.

Chicos esta reunión es con la super intendencia financiera y entender por que en la actualidad tenemos reportes de vulnerabilidad identificados en el sitio de pensiones Antioquia

Responder Responder a todos Reenviar

Anexo 11

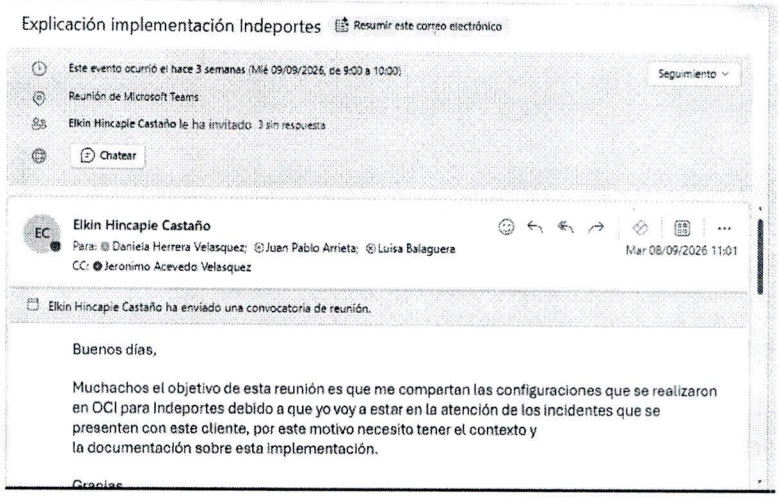

Anexo 12

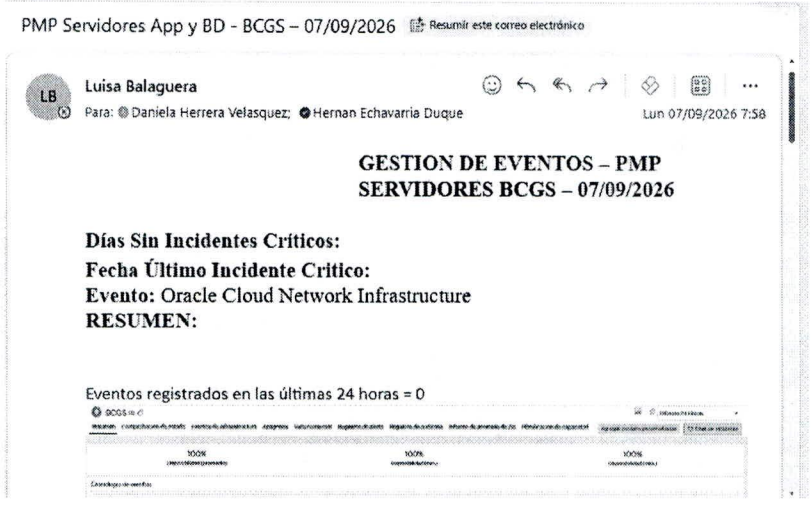

Anexo 13

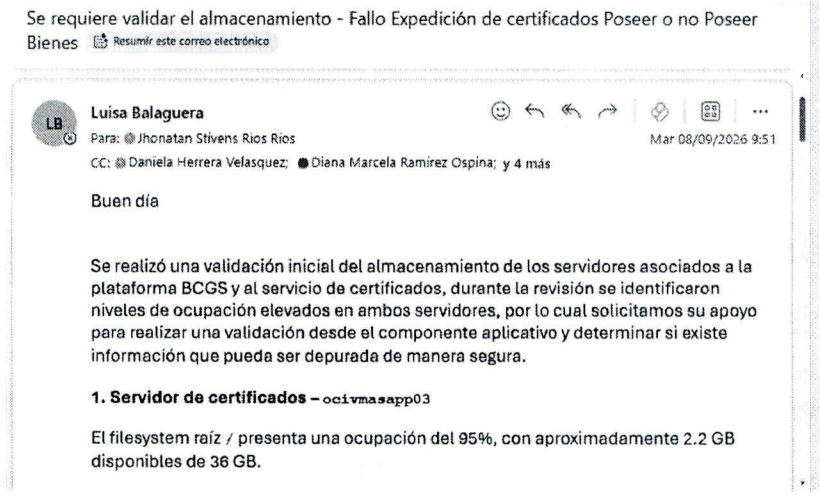

Anexo 14

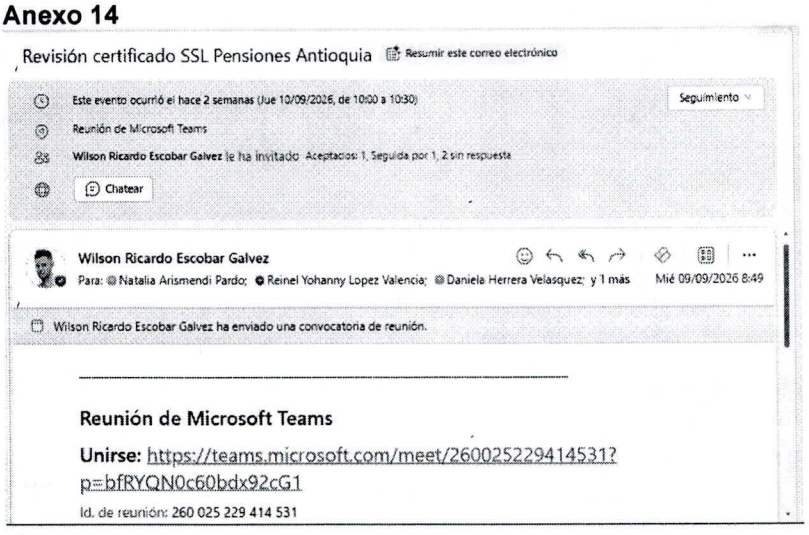

Anexo 15

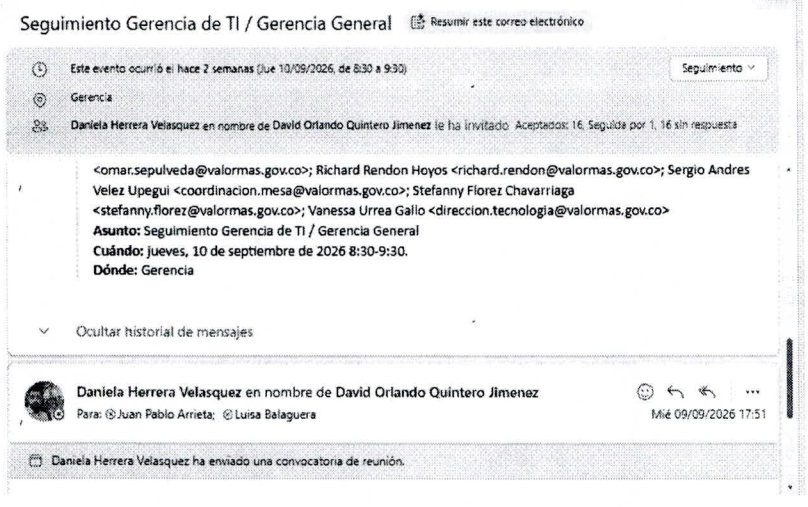

Anexo 16

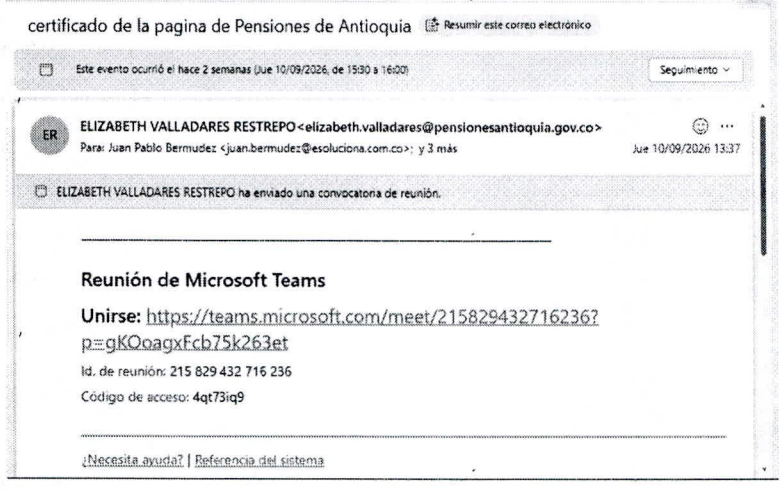

Anexo 17

PMP Servidores App y BD - BCGS – 11/09/2026 Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque
Vie 11/09/2026 16:44

GESTION DE EVENTOS – PMP
SERVIDORES BCGS – 11/09/2026

Días Sin Incidentes Críticos:
Fecha Último Incidente Critico:
Evento: Oracle Cloud Network Infrastructure
RESUMEN:

Eventos registrados en las últimas 24 horas = 0

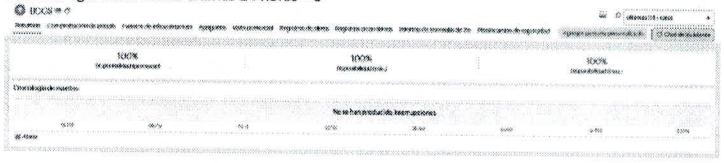

Anexo 18

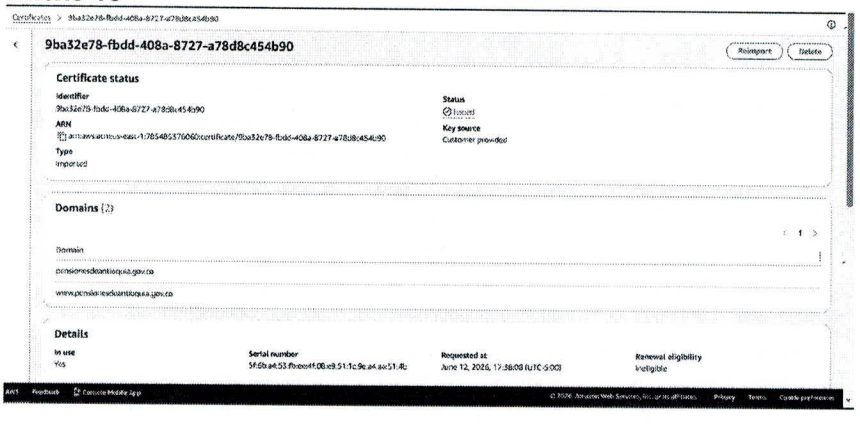

Anexo 19

PMP Servidores App y BD - BCGS – 14/09/2026 Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque
Lun 14/09/2026 15:40

GESTION DE EVENTOS – PMP
SERVIDORES BCGS – 14/09/2026

Días Sin Incidentes Críticos:
Fecha Último Incidente Critico:
Evento: Oracle Cloud Network Infrastructure
RESUMEN:

Eventos registrados en las últimas 24 horas = 0



Anexo 20

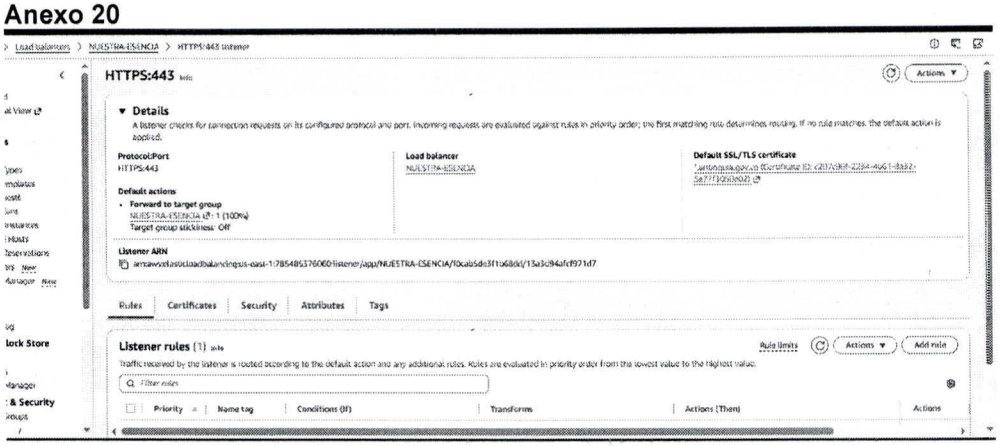

Anexo 21

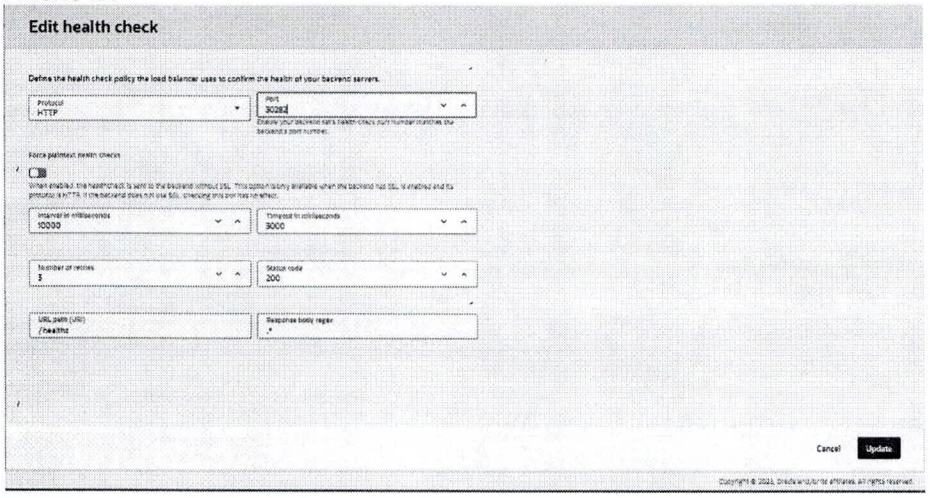

Anexo 22

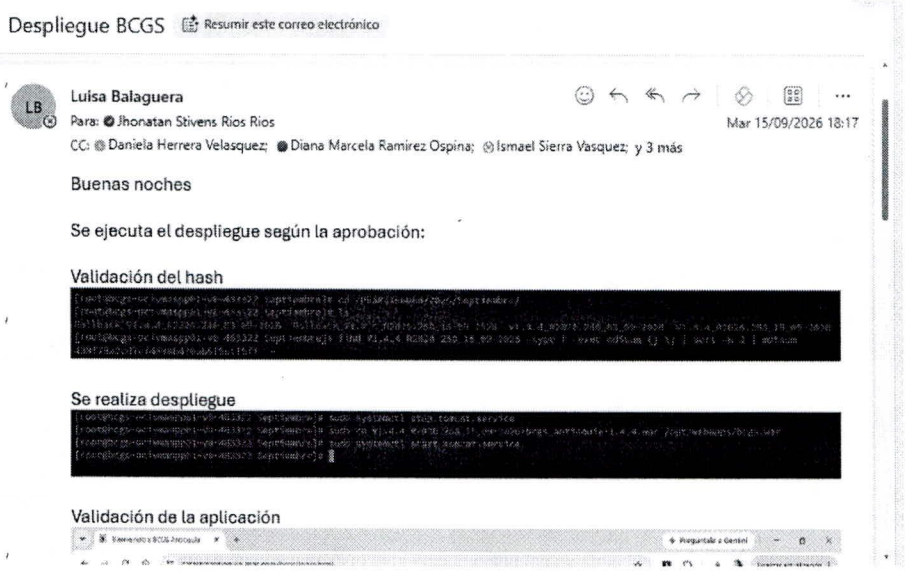

Anexo 23

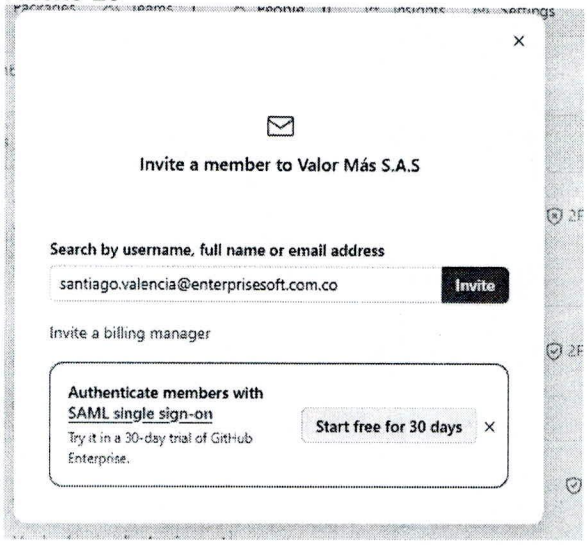

Anexo 24

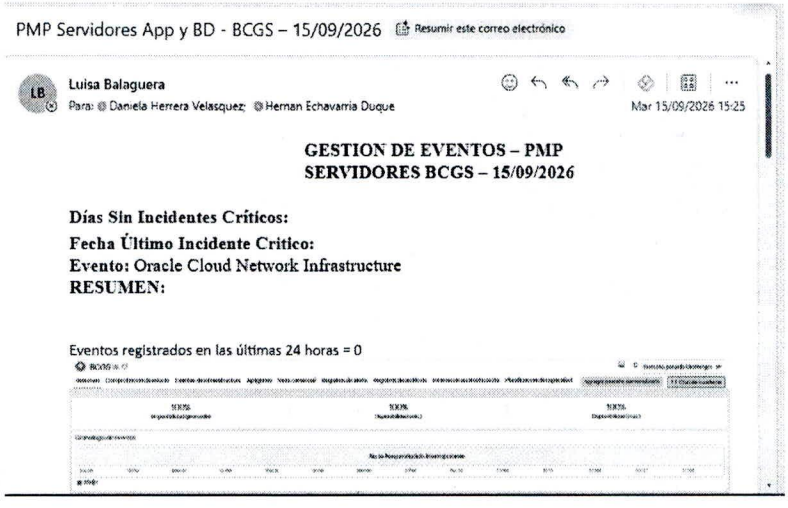

Anexo 25

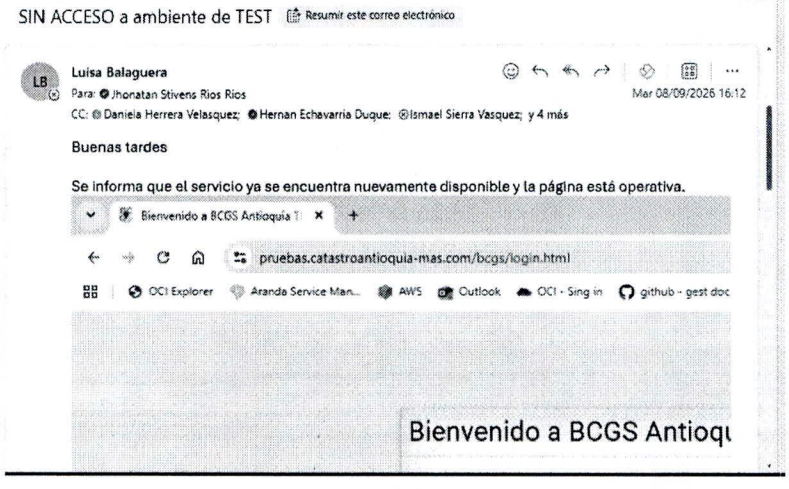

Anexo 26

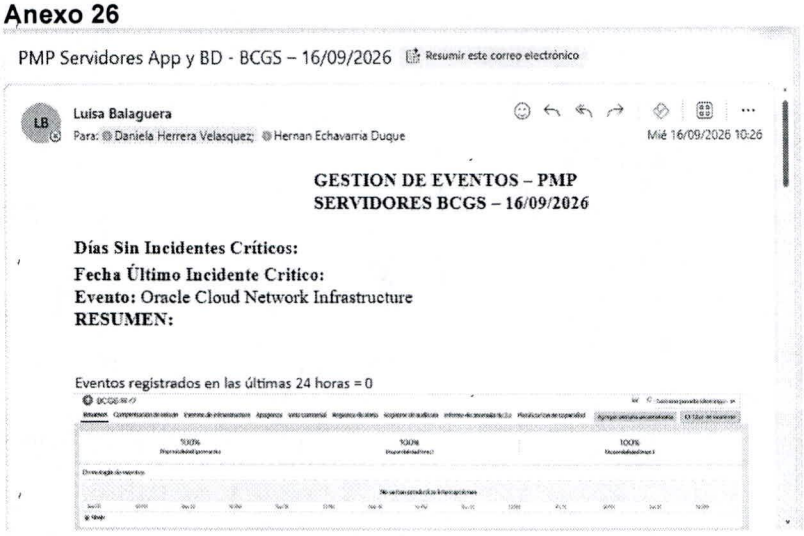

PMP Servidores App y BD - BCGS – 16/09/2026 Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque
Mié 16/09/2026 10:26

GESTION DE EVENTOS – PMP
SERVIDORES BCGS – 16/09/2026

Días Sin Incidentes Críticos:
Fecha Último Incidente Critico:
Evento: Oracle Cloud Network Infrastructure
RESUMEN:

Eventos registrados en las últimas 24 horas = 0

Anexo 27

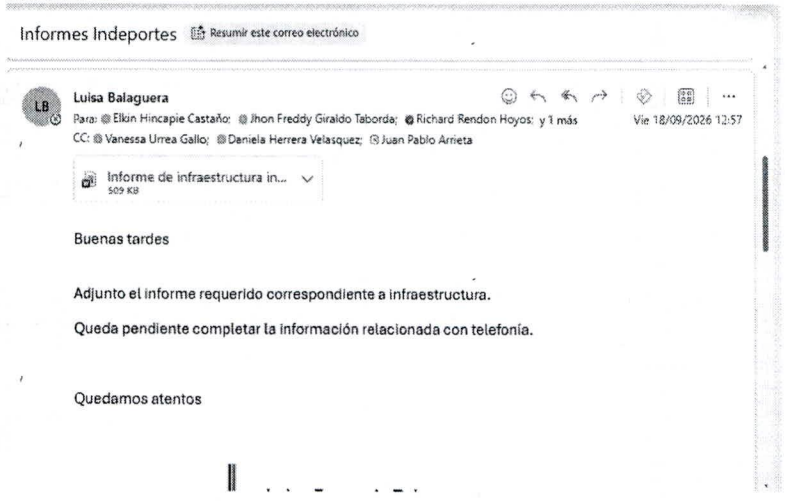

Informes Indeportes Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Elkin Hincapie Castaño; Jhon Freddy Giraldo Taborda; Richard Rendon Hoyos; y 1 más
CC: Vanessa Urrea Gallo; Daniela Herrera Velasquez; Juan Pablo Arrieta
Vie 18/09/2026 12:57

Informe de infraestructura in...
509 KB

Buenas tardes

Adjunto el informe requerido correspondiente a infraestructura.

Queda pendiente completar la información relacionada con telefonía.

Quedamos atentos

Anexo 28

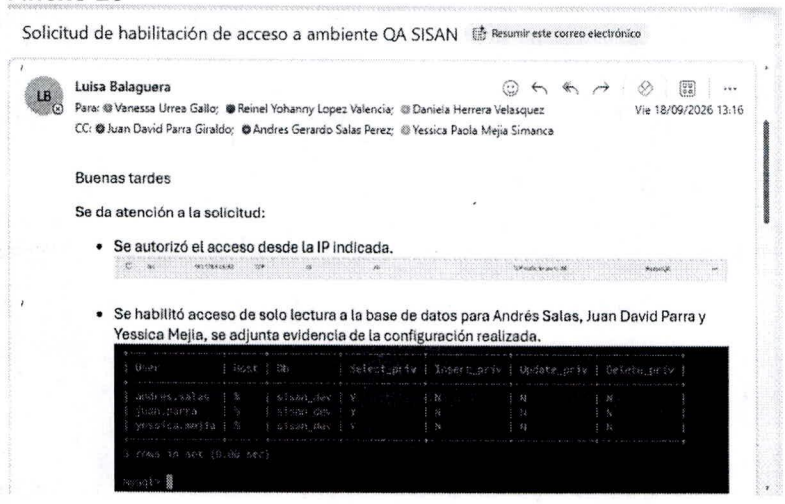

Solicitud de habilitación de acceso a ambiente QA SISAN Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Vanessa Urrea Gallo; Reinel Yohanny Lopez Valencia; Daniela Herrera Velasquez
CC: Juan David Parra Giraldo; Andres Gerardo Salas Perez; Yessica Paola Mejia Simanca
Vie 18/09/2026 13:16

Buenas tardes

Se da atención a la solicitud:

- Se autorizó el acceso desde la IP indicada.
- Se habilitó acceso de solo lectura a la base de datos para Andrés Salas, Juan David Parra y Yessica Mejia, se adjunta evidencia de la configuración realizada.

Anexo 29

PMP Servidores App y BD - BCGS – 18/09/2026 Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque
Vie 18/09/2026 14:28

GESTION DE EVENTOS – PMP
SERVIDORES BCGS – 18/09/2026

Días Sin Incidentes Críticos:
Fecha Último Incidente Crítico:
Evento: Oracle Cloud Network Infrastructure
RESUMEN:

Eventos registrados en las últimas 24 horas = 0

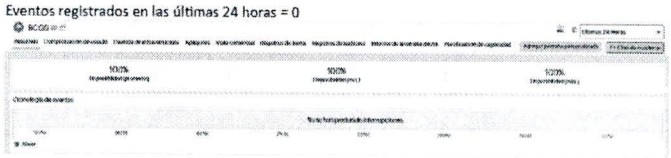

Anexo 30

Solicitud de cotización – Certificado SSL Pensiones de Antioquia Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Julian Andres Agudelo Garcia; Daniela Herrera Velasquez
CC: Elkin Hincapie Castaño; Vanessa Urrea Gallo; Reinel Yohanny Lopez Valencia; y 1 más
Mar 22/09/2026 11:00

Buen día

De acuerdo con la solicitud, se realizó la validación correspondiente para el certificado SSL requerido para el dominio **pqrs.pensionesdeantioquia.gov.co**.

El certificado se gestionaría a través de AWS Certificate Manager (ACM), como certificado público exportable para un único dominio (no wildcard). Las condiciones son las siguientes:

- Costo de emisión: USD $7
- Vigencia: 395 días
- Renovación: USD $7 nuevamente al momento de renovar (mismo valor, no hay cargo recurrente mensual)
- Condiciones adicionales: Incluye acceso a la clave privada para uso fuera de los servicios integrados con AWS; las primeras 10.000 llamadas de exportación al mes no tienen costo adicional

En resumen, el valor de adquisición inicial sería de USD $7, cubriendo una vigencia de aproximadamente 13 meses, con el mismo costo aplicable en cada renovación posterior

Anexo 31

Certificado SSL Wildcard Antioquia Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Reinel Yohanny Lopez Valencia
CC: Daniela Herrera Velasquez; Vanessa Urrea Gallo; Ivan Espinosa; y 2 más
Mar 22/09/2026 14:29
1

Buenas tardes,

Se realizó la instalación y actualización del nuevo certificado Wildcard SSL `*.antioquia.gov.co`, con vigencia hasta el 19 de marzo de 2027, quedando en producción antes del vencimiento del certificado anterior, programado para el 27 de septiembre.

Se validó el funcionamiento del sitio https://nuestraesencialasocial.antioquia.gov.co/, donde actualmente se refleja el nuevo certificado y se confirma el acceso correcto al servicio, sin afectación durante el cambio.

Adjunto pantallazo como evidencia de la actualización y de la nueva fecha de vencimiento.



Anexo 32

PMP Servidores App y BD - BCGS – 21/09/2026 Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque
Lun 21/09/2026 14:31

GESTION DE EVENTOS – PMP
SERVIDORES BCGS – 21/09/2026

Días Sin Incidentes Críticos:
Fecha Último Incidente Critico:
Evento: Oracle Cloud Network Infrastructure
RESUMEN:

Eventos registrados en las últimas 24 horas = 0

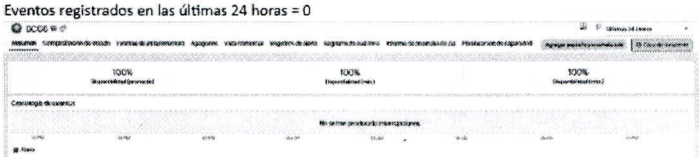

Anexo 33

Sin acceso al ambiente de ANTIOQUIA TEST Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Jhonatan Stivens Rios Rios
Mar 22/09/2026 15:16
CC: Carolina Duque; Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque; y 5 más

Buenas tardes

Se restablece el acceso.

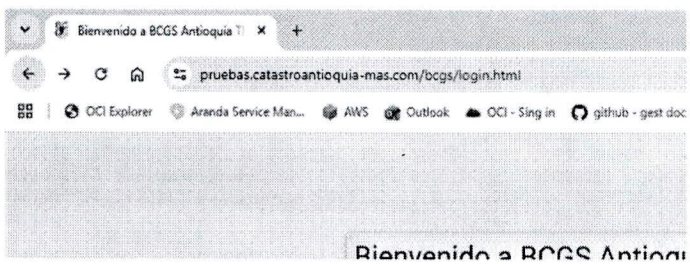

Anexo 34

PMP Servidores App y BD - BCGS – 23/09/2026 Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque
Mié 23/09/2026 16:01

GESTION DE EVENTOS – PMP
SERVIDORES BCGS – 23/09/2026

Días Sin Incidentes Críticos:
Fecha Último Incidente Critico:
Evento: Oracle Cloud Network Infrastructure
RESUMEN:

Eventos registrados en las últimas 24 horas = 0

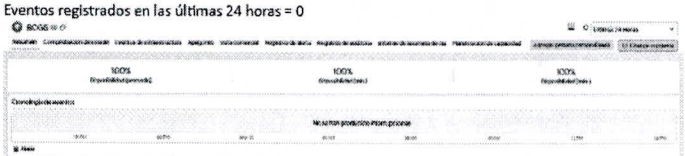

Anexo 35

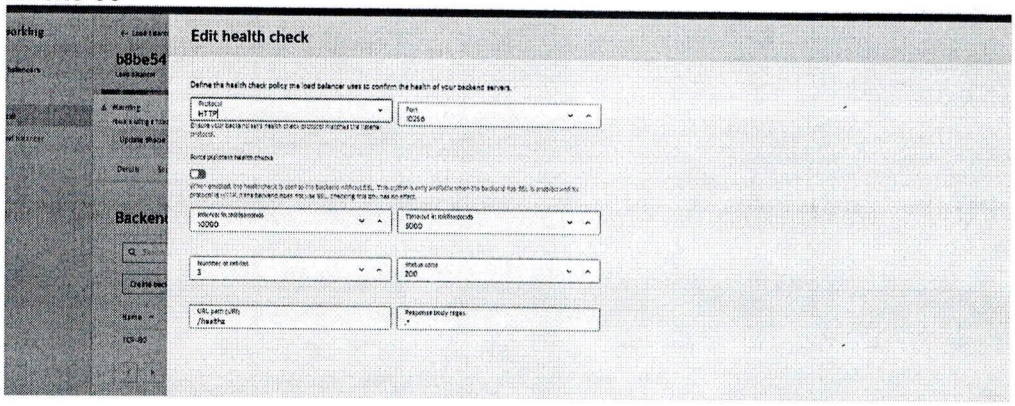

Anexo 36



Anexo 37

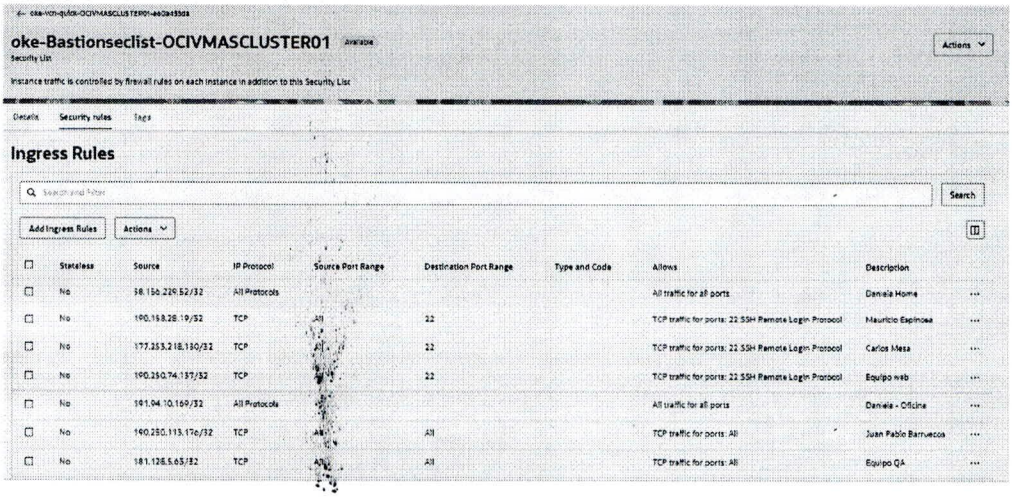

Anexo 38

Solicitud de restablecimiento del servicio de OSIRIS Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Carlos Esteban Arango Jaramillo; Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque
CC: servicios3.vehiculos; Sara Estrada Licona; Sebastián Arroyave Pino; y 3 más
Jue 10/09/2026 14:04

Buenas tardes

Se restablece el acceso a Osiris



Anexo 39

PMP Servidores App y BD - BCGS – 24/09/2026 Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque
Jue 24/09/2026 10:17

GESTION DE EVENTOS – PMP
SERVIDORES BCGS – 24/09/2026

Días Sin Incidentes Críticos:
Fecha Último Incidente Critico:
Evento: Oracle Cloud Network Infrastructure
RESUMEN:

Eventos registrados en las últimas 24 horas = 0

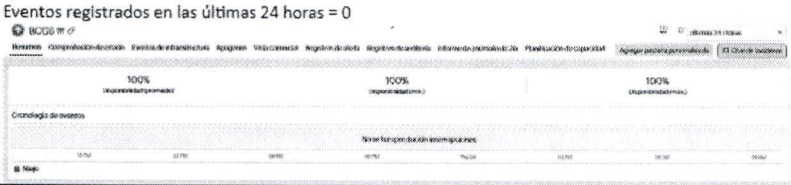

Anexo 40

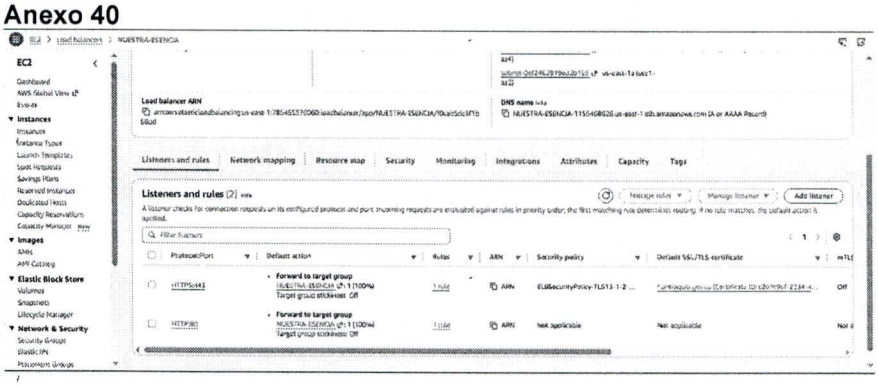

Anexo 41

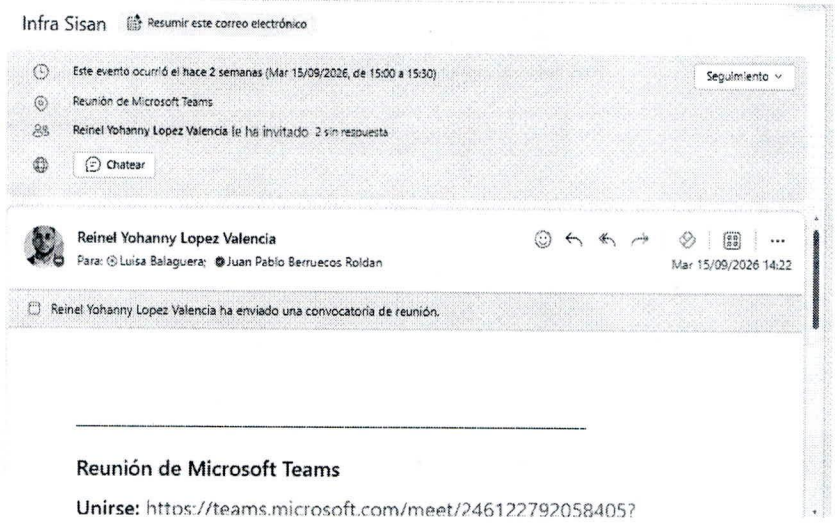

Infra Sisan — Resumir este correo electrónico

Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Mar 15/09/2026, de 15:00 a 15:30) — Seguimiento

Reunión de Microsoft Teams

Reinel Yohanny Lopez Valencia le ha invitado: 2 sin respuesta

Chatear

Reinel Yohanny Lopez Valencia
Para: Luisa Balaguera; Juan Pablo Berruecos Roldan
Mar 15/09/2026 14:22

Reinel Yohanny Lopez Valencia ha enviado una convocatoria de reunión.

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/246122792058405?

Anexo 42

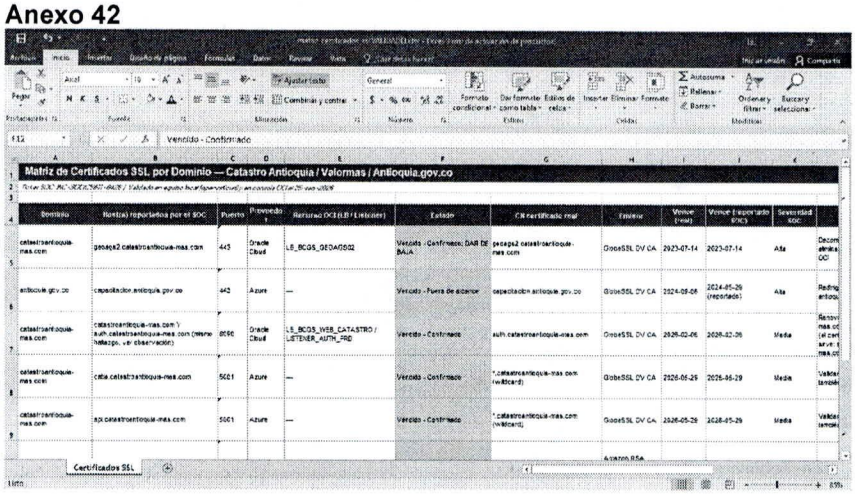

Matriz de Certificados SSL por Dominio — Catastro Antioquia / Valormas / AnBoquia.gov.co

Dominio	Host(s) reportados por el SOC	Puerto	Proveedor	Retorno OCI (LB / Listener)	Estado	CN certificado real	Emisor	Vence (real)	Vence (reportado SOC)	Severidad SOC	
catastroantioquia-mas.com	geoapp2.catastroantioquia-mas.com	443	Oracle Cloud	LB_BCGS_GEOAG002	Vencido - Confirmado; DAR DE BAJA	geoapp2.catastroantioquia-mas.com	GlobeSSL DV CA	2023-07-14	2023-07-14	Alta	Decom definiti OCI
antioquia.gov.co	capacitacion.antioquia.gov.co	443	Azure	—	Vencido - Fuera de alcance	capacitacion.antioquia.gov.co	GlobeSSL DV CA	2024-08-06	2024-05-26 (reportado)	Alta	Retirar antioqu
catastroantioquia-mas.com	catastroantioquia-mas.com | auth.catastroantioquia-mas.com (mismo hallazgo, ver observación)	8090	Oracle Cloud	LB_BCGS_WEB_CATASTRO / LISTENER_AUTH_FRD	Vencido - Confirmado	auth.catastroantioquia-mas.com	GlobeSSL DV CA	2026-02-06	2026-02-26	Media	Renovi mas.co (el cert ar.ir. mas.co
catastroantioquia-mas.com	cata.catastroantioquia-mas.com	5001	Azure	—	Vencido - Confirmado	*.catastroantioquia-mas.com (wildcard)	GlobeSSL DV CA	2026-06-26	2026-06-29	Media	Validar tambié
catastroantioquia-mas.com	api.catastroantioquia-mas.com	5001	Azure	—	Vencido - Confirmado	*.catastroantioquia-mas.com (wildcard)	GlobeSSL DV CA	2026-06-26	2026-06-29	Media	Validar tambié

Certificados SSL

Anexo 43

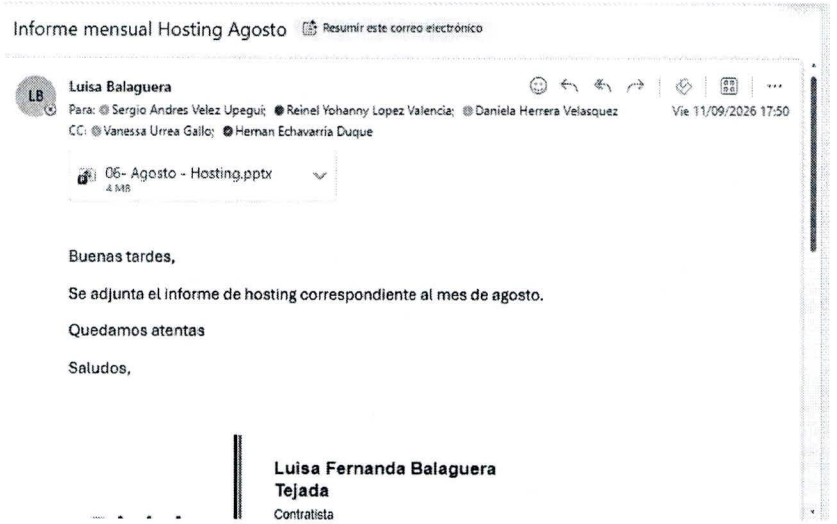

Informe mensual Hosting Agosto — Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Sergio Andres Velez Upegui; Reinel Yohanny Lopez Valencia; Daniela Herrera Velasquez
CC: Vanessa Urrea Gallo; Hernan Echavarria Duque
Vie 11/09/2026 17:50

06- Agosto - Hosting.pptx
4 MB

Buenas tardes,

Se adjunta el informe de hosting correspondiente al mes de agosto.

Quedamos atentas

Saludos,

Luisa Fernanda Balaguera Tejada
Contratista

Anexo 44

PMP Servidores App y BD - BCGS – 30/09/2026 Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Daniela Herrera Velasquez; Hernan Echavarria Duque
Mié 30/09/2026 15:49

GESTION DE EVENTOS – PMP
SERVIDORES BCGS – 30/09/2026

Días Sin Incidentes Críticos:
Fecha Último Incidente Critico:
Evento: Oracle Cloud Network Infrastructure
RESUMEN:

Eventos registrados en las últimas 24 horas = 0

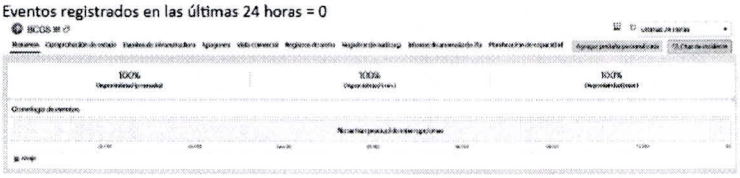

Anexo 45

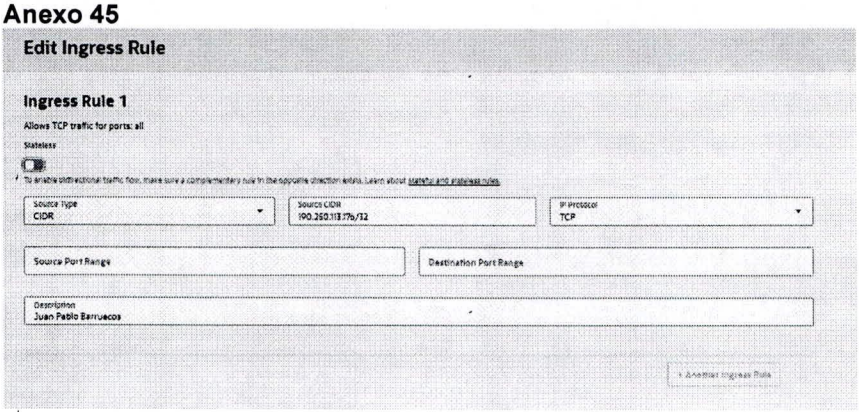

Anexo 46

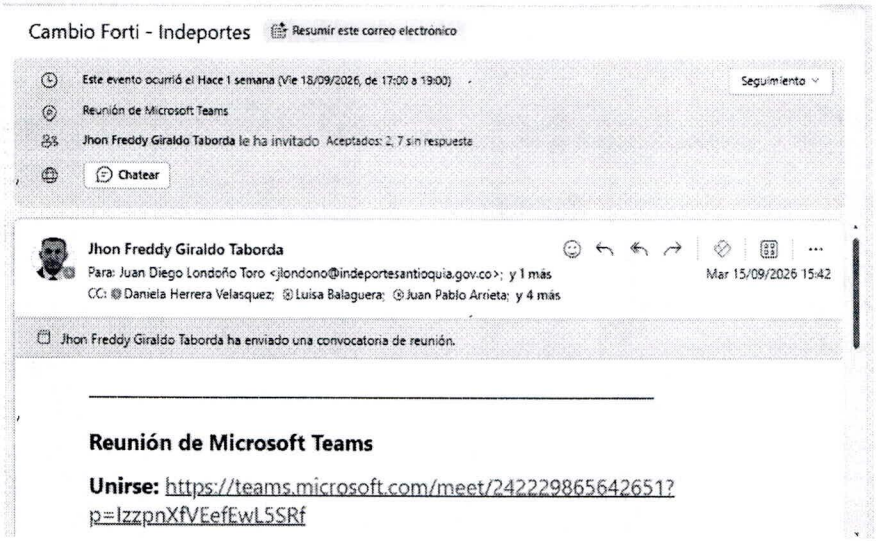

Anexo 47

Sin acceso al ambiente de ANTIOQUIA TEST Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Jhonatan Stivens Rios Rios
CC: Daniela Herrera Velasquez; Carolina Duque; Ismael Sierra Vasquez; y 5 más
Jue 24/09/2026 12:08

Buenas tardes

Acceso restablecido

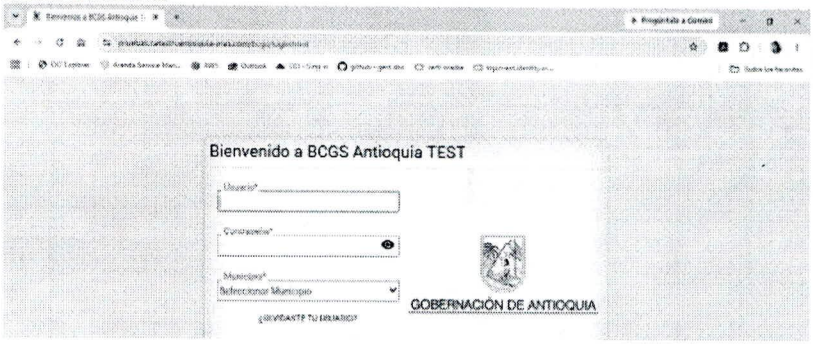

Anexo 48

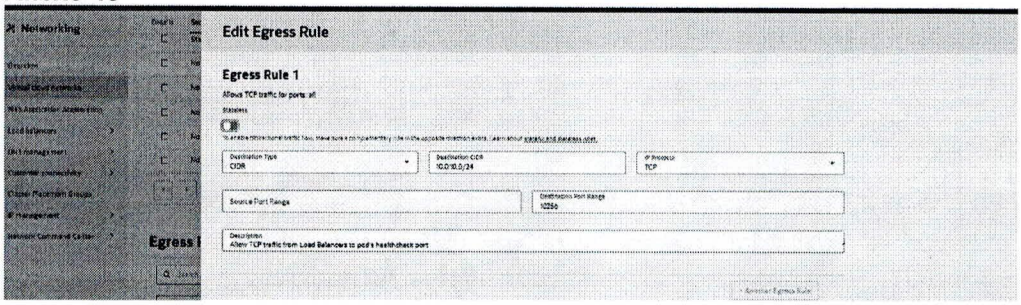

Anexo 49

Certificado de la pagina - Pensiones de Antioquia Resumir este correo electrónico

Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Lun 14/09/2026, de 15:00 a 15:30) Seguimiento

Reunión de Microsoft Teams

ELIZABETH VALLADARES RESTREPO<elizabeth.valladares@pensionesantioquia.gov.co> le ha invitado 4 sin respuesta

Chatear

Ha aceptado el 14/09/2026 14:58

ELIZABETH VALLADARES RESTREPO ha enviado una convocatoria de reunión.
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabi... Lun 14/09/2026 13:29

Luisa Balaguera
Para: ELIZABETH VALLADARES RESTREPO <elizabeth.valladares@pensionesantioquia.gov.co>
Lun 14/09/2026 14:58

Ha aceptado la invitación

Anexo 50

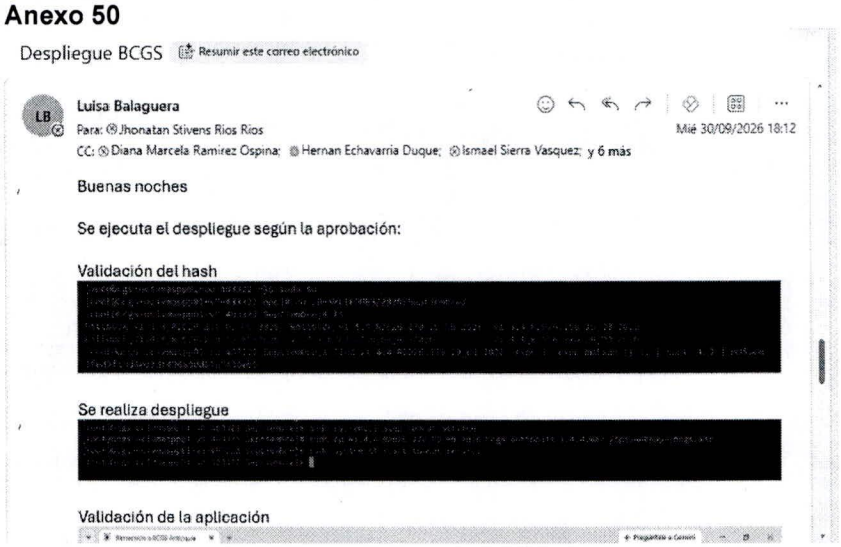
Despliegue BCGS Resumir este correo electrónico

Luisa Balaguera
Para: Jhonatan Stivens Rios Rios Mié 30/09/2026 18:12
CC: Diana Marcela Ramirez Ospina; Hernan Echavarria Duque; Ismael Sierra Vasquez; y 6 más

Buenas noches

Se ejecuta el despliegue según la aprobación:

Validación del hash

[redacted]

Se realiza despliegue

[redacted]

Validación de la aplicación

4. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

Fecha de elaboración: 30/09/2026

Luisa Balaguera Te.

FIRMA DEL CONTRATISTA

Valor

Versionamiento Formato
Código: FO36-DE-GDCO
Versión: 1.0
Fecha actualización: 14/02/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL N° 340-2026

CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	CALLE 41 # 52 - 28, PISO 3, Edificio Edatel, Medellín.
CONTRATISTA	**LUISA FERNANDA BALAGUERA TEJADA**
IDENTIFICACIÓN	C.C N°1.214.734.242
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Calle 71 Sur N°65 D – 30 apto 324.
VALOR TOTAL	La suma de hasta **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($29.456.000.**
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes."

Entre los suscritos **DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.664.174, en su calidad de Gerente General y representante legal de la sociedad **VALOR+ S.A.S.**, designado mediante Acta de Junta Directiva N° 108 del 16 de enero de 2024, inscrita en la cámara de comercio el 18 de enero de 2024, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la sociedad de economía mixta, de mayoría de capital público, con NIT 900.969.726-2; sociedad quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **LUISA FERNANDA BALAGUERA TEJADA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.214.734.242, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes."

PARÁGRAFO ÚNICO. ALCANCE: En el marco de la prestación de los servicios de apoyo a las diferentes necesidades de la entidad en los temas relacionados con la seguridad de información, se contemplan las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo al equipo de soporte para resolver incidencias de soluciones integradas a través de las aplicaciones de middleware.
2. Ejecutar tareas relacionadas con aplicaciones middleware en Linux, Unix, Windows y Oracle Linux.
3. Optimizar cargas de las aplicaciones y sistemas.
4. Realizar mantenimiento correctivo de software middleware.
5. Realizar estados de salud de las aplicaciones para identificar acciones de mejoras.
6. Dar continuidad a los PMPs definidos en la operación.
7. Gestión de eventos de acuerdo con la línea base entregada
8. Apoyo en la Administración de Software Sistema Operativo, de acuerdo con la línea base entregada

9. Apoyo en la administración de Software de virtualización. de acuerdo con la línea base entregada
10. Monitoreo, Revisión y Detección de eventos del sistema. (CPU, Memoria, Disco, Almacenamiento, Servicios y/o procesos, archivos, Monitoreo de puertos específicos.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: Se establece como valor del presente contrato la suma de hasta **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($29.456.000),** reservados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1159 del 11 de agosto de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Valor+ pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:

Pagos mensuales por valor de hasta **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($7.364.000),** y/o proporcional por los servicios efectivamente prestados durante el mes.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades correspondientes al mes ejecutado y cobrado, con los respectivos anexos y evidencias, además de la cuenta de cobro, y posterior visto bueno de la supervisión del contrato. El contratista deberá adjuntar la certificación de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión).

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán por parte de EL CONTRATANTE, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, que deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario, el cual debe de contener el número del contrato y estar debidamente soportada con el informe de ejecución, pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y demás documentos; así como visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar en la primera cuenta de cobro, factura o documento equivalente, certificado de la inducción brindada por EL CONTRATANTE sobre el cumplimiento de la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, y la presentación de los demás requisitos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO CUARTO: Tanto la aprobación del pago como el pago de honorarios se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura, si no ha tenido correcciones por parte de EL CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE glosare alguna de las facturas de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia EL CONTRATISTA al saldo en discusión.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes:

PARÁGRAFO SEXTO: La presentación de la factura y/o cuenta de cobro, se deberá hacer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, de lo contrario deberá ser presentada con fecha del mes siguiente. Cuando se trate de la época decembrina, se deberá consultar las fechas de cierre de área financiera, para no superar dichas fechas.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

Del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en los estudios de conveniencia y la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar a El Contratante y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar y cualquier novedad que se suscite.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (programadas con antelación)
11. Informar oportunamente a El Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
12. Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con El Contratante. Adicionalmente, autoriza a El Contratante para que, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre El Contratista y El Contratante, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato de acuerdo con los lineamientos del objeto y alcance contractual.

Del contratante:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

PARAGRAFO ÚNICO: En caso de que la presente contratación o alguna de sus fases se haya realizado a través de medios electrónicos, LAS PARTES se obligan a conservar los mensajes de datos mediante los que se surtió el proceso de contratación, los cuales deberán permanecer inalterados; especialmente el presente documento firmado por ambas PARTES.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la normatividad vigente, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y para cada pago deberá estar a paz y salvo por este concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el riesgo inherente al servicio a prestar sea catalogado como riesgo 1, 2 o 3 en la ARL, le corresponderá el pago del aporte a EL CONTRATISTA. En caso de ser un riesgo mayor, le corresponderá a EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024 y teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por cualquiera de LAS PARTES de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato, dará derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir, para exigir inmediatamente a título de pena aplicable, a quien no cumplió o no se allanó a cumplir, el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, la cual será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian LAS PARTES en su recíproco beneficio.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, LAS PARTES de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, LAS PARTES tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO ÚNICO: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento: i) LA PARTE afectada le comunicará por escrito a LA PARTE que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento. ii) Si LA PARTE que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por LA PARTE afectada no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, LAS PARTES de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por ambas PARTES. La sanción se cobrará directamente a LA PARTE incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por LA PARTE afectada, se cobrará por la vía ejecutiva. Si no

se logra un acuerdo sobre la tasación de la sanción o de los perjuicios, LA PARTE afectada podrá reclamarlos por vía judicial.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA será responsable ante EL CONTRATANTE y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de EL CONTRATANTE o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de EL CONTRATISTA cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra EL CONTRATANTE para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a EL CONTRATANTE en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE como consecuencia de paros o huelgas.

CLÁUSULA DÉCIMA. GASTOS IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES DEL CONTRATO: Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, tributos, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto del perfeccionamiento del contrato y las actividades a desarrollar, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por las autoridades.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de independiente, EL CONTRATANTE en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que EL CONTRATISTA ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.

PARAGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA es independiente de EL CONTRATANTE, y no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilice en la ejecución del objeto del contrato, por lo cual, EL CONTRATANTE no adquiere con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. EL CONTRATANTE solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión será designada por el Gerente General de Valor+ S.A.S.; y constará en documento adjunto. Para tal efecto, el

supervisor (a) tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. 2) Informar a EL CONTRATANTE, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. 4) Elaborar la constancia de terminación de contrato y/o acta de Liquidación, cuando corresponda. 5) Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO ÚNICO: El supervisor (a) podrá ser sustituido en cualquier momento por el Gerente General de Valor+ S.A.S.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de EL CONTRATANTE, de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se dará por terminado por alguna de las siguientes causales: 1) Mutuo acuerdo entre LAS PARTES. 2) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten su continuación. 3) Por incumplimiento de las obligaciones por alguna de LAS PARTES, obligándose LA PARTE incumplida al pago de los perjuicios causados. 4) Por vencimiento del plazo contractual. 5) Por el agotamiento de los recursos. 6) Por cumplimiento del objeto pactado. 7) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que alerten de un riesgo reputacional a EL CONTRATANTE, cualquier noticia, investigación, proceso o cualquier actividad de EL CONTRATISTA, o de sus accionistas, o de las personas que las conforman, o sus administradores respecto de la participación, conformación o que aparezcan en: (i) En las listas de la "Office of Foreign Assets Control" (OFAC) de los Estados Unidos de América, ni en ninguna otra similar, conexa, complementaria o sustitutiva de aquella; ni que (ii) Han participado o participarán en el futuro en actividades de lavado de activos, contrabando, falsificación de productos de cualquier tipo, o cualquier otro delito doloso tipificado como tal en el Código Penal Colombiano o en el Código Penal de cualquier país en los que LAS PARTES desarrollen o ejecuten actividades. iii) Reportes de actividades de alerta en el proceso SARLAFT. EL CONTRATANTE comunicará la decisión de terminar el contrato sin que haya lugar por parte de EL CONTRATISTA a reclamar indemnización alguna o pago de servicios y/o prestaciones no causadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley, EL CONTRATISTA que tenga acceso a las bases de datos que maneje EL CONTRATANTE, o este inmerso en el proceso de recolección,

conservación, tratamiento, supresión de datos, se compromete a; 1) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; 2) Velar por la conservación de la copia de la autorización otorgada por el titular; 3) Informarle al titular sobre la finalidad de la recolección y derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada; 4) Darle cumplimiento a las medidas de seguridad de la información contenida en la ley y en las Políticas de Tratamiento de Datos y la ley, impidiendo la adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información; 5) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; 6) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada; 7) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento; 8) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012, decretos y normas complementarias; 9) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular; 10) Usar las bases de datos exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular; 11) Garantizar y dar cumplimiento a los derechos y deberes de los responsables, encargados y titulares de las bases de datos; 12) Cumplir con el debido proceso de incidentes de seguridad; 13) Cuando EL CONTRATANTE lo solicite darle tramite a las consultas, quejas y reclamos presentados por los titulares de la información; 14) Ajustarse estrictamente a la Ley cuando se traten datos sensibles, de niños, niñas o adolescentes; darle cumplimiento a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales aprobada por EL CONTRATANTE y en general a lo que ordene la Constitución y la Ley respecto el derecho de Habeas Data.

PARÁGRAFO ÚNICO: Así mismo EL CONTRATISTA no podrá acceder a ninguna base de datos sin autorización de EL CONTRATANTE, una vez autorizado se acogerá a lo estipulado en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA previamente informado, de manera libre y consciente autoriza el tratamiento de datos personales por parte de EL CONTRATANTE. Los datos de EL CONTRATISTA se conservarán por el término necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales o contractuales y, la seguridad de bienes y/o personas; usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, revocar la autorización, a presentar quejas por infracciones y a solicitar la Política de Tratamiento de Datos o de la Información aprobada por EL CONTRATANTE dirigiéndose personalmente al domicilio de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: En caso de que EL CONTRATANTE preste y/o arriende a EL CONTRATISTA herramientas para la prestación del servicio tales como computador, portátiles o de escritorio, teléfono celular, entre otros, se sujetarán a las políticas de EL CONTRATANTE, las cuales hacen parte integral del presente contrato. Las herramientas para el servicio serán propiedad exclusiva EL CONTRATANTE. Como herramienta de servicio, EL CONTRATISTA podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por EL CONTRATANTE, según inventario que del mismo se hace al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad de EL CONTRATANTE y éste de forma expresa prohíbe a EL CONTRATISTA instalar software por su

propia cuenta en el computador EL CONTRATANTE, entregado a EL CONTRATISTA como herramienta para la prestación del servicio, sin autorización escrita de EL CONTRATANTE, previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el software, de la instalación del software que EL CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte de EL CONTRATISTA. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave de las obligaciones para todos los efectos legales, y podrá darse por terminado el contrato de manera unilateral.

En caso tal que se adjudique, otorgue o preste una cuenta de correo electrónico a EL CONTRATISTA, se entenderá como una herramienta de trabajo que debe usarse, exclusivamente, para propósitos del presente contrato y, por lo tanto, la información que circule por ese medio será material clasificado de propiedad de EL CONTRATANTE, siempre que no constituya datos personales (Según se definen más adelante). EL CONTRATISTA acepta de manera expresa que EL CONTRATANTE audite su cuenta de correo electrónico de manera periódica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier incumplimiento a la presente cláusula se considera causal de terminación del presente contrato de manera unilateral por parte de EL CONTRATANTE y toda responsabilidad por el mal uso será exclusivamente de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA una vez finalizado el contrato, deberá entregar al supervisor de este las claves de correo electrónico, accesos y permisos que fueron entregadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESÍMA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): Dentro del primer mes de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA recibirá por parte de EL CONTRATANTE capacitación en aspectos generales y específicos sobre la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de los mecanismos establecidos por EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: LAS PARTES acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución,desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, para efectos del contrato, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico vigente, ni en conflicto de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del contrato y por tanto adquieren carácter vinculante todos los documentos precontractuales y los que se originen con ocasión de su ejecución: a) Estudio de Conveniencia. b) Propuesta. c) Copia de la cédula de ciudadanía de EL CONTRATISTA. d) RUT. e). Certificado del Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el SIRI de la Procuraduría General de la Nación. g).

Certificaciones de antecedentes y requerimientos judiciales, de medidas correctivas y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional. h). Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. i) Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Seguridad Social en Pensiones y Riesgos Laborales. j) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. k) Registro Presupuestal. l) Hoja de vida. m) Hoja de vida de la función pública y declaración de bienes y rentas de EL CONTRATISTA. n) Documentos que acreditan la formación y experiencia de EL CONTRATISTA. o) Certificado de aptitud médico laboral de EL CONTRATISTA. p) Formatos incluidos en la lista de chequeo establecida en la entidad para este tipo de contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA acepta que las comunicaciones y notificaciones inherentes a la ejecución del presente contrato que entre ellas susciten, podrán ser realizadas por vía electrónica a través de la cuenta: luisaf.balaguera@gmail.com.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de LAS PARTES y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio la ciudad de Medellín.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 31 AGO 2026.

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General Valor+ S.A.S.
El Contratante

Luisa Balaguera Te.
LUISA FERNANDA BALAGUERA T.
El Contratista

Proyectó: Lady María Giraldo Ortiz **Cargo:** Abogada Contratista	**Revisó:** José Alberto Arbeláez Ramírez **Cargo:** Coordinador Jurídico	**Aprobó:** Luisa Fernanda Echeverri Villa **Cargo:** Secretaria General

Valor

Versionamiento Formato

Código:	FO07-DE-GCON
Versión:	1.0
Fecha actualización:	24/01/2020

ACTA DE INICIO

CONTRATO	N° 340-2026
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
CONTRATISTA	**LUISA FERNANDA BALAGUERA TEJADA**
IDENTIFICACIÓN	C.C N°1.214.734.242
VALOR TOTAL	La suma de hasta **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($29.456.000).**
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
OBJETO	"Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes."

JHOAN DAVID MUÑOZ VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 71314375 en calidad de SUPERVISOR designado por Valor+ S.A.S, y la señora **LUISA FERNANDA BALAGUERA TEJADA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.214.734.242, en calidad de CONTRATISTA, han acordado suscribir la presente acta, con el fin de iniciar la ejecución del contrato en mención, el cual inicia el día _____

Para constancia se firma, a los 01 SEP 2026

JHOAN DAVID MUÑOZ VILLEGAS
Supervisor

Luisa Balaguera Te

LUISA FERNANDA BALAGUERA
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.214.734.242**

BALAGUERA TEJADA

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

LuisaBalaguera T.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1996**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAY-2014 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00587950-F-1214734242-20140611 0039002479A 1 42569013

Certificación
Bancaria

Viernes, 07 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUISA FERNANDA BALAGUERA TEJADA identificado(a) con CC 1214734242, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	27770864904	2017-01-16	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124217445

(415)7707212489984(8020) 000014112421744 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 4 7 3 4 2 4 2	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 4 7 3 4 2 4 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BALAGUERA	TEJADA	LUISA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 104 B 44 A 04

42. Correo electrónico: luisaf.balaguera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 6 7 9 4 2	3 2 1 5 9 4 6 8 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 6 1 0	2 0 2 2 0 1 0 3	0 0 1 0	2 0 1 7 1 0 0 2		6 2 0 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-10 / 06:50:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 1159

Fecha de aprobación 11/08/2026

Descripción

Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $29,456,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Valor ($)	N
211507442450208	Honorarios GNFF001-IMPUESTO VEHICULAR	29,456,000	
	Total	**29,456,000**	

Revisó

LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó

JOHN ALBERTO BLANDON CANO

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Compromiso presupuestal No. 1480

Fecha de aprobación 31/08/2026

Beneficiario 1,214,734,242.3 BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA

Descripción

Prestación de servicios profesionales para el soporte, tanto técnico como funcional, para las diferentes plataformas en nube de Valor+ S.A.S y sus clientes

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $29,456,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	1159		$	29,456,000
101	GENERICO		Valor($)	29,456,000
Rubro 211507442450208		Honorarios GNFF001-IMPUESTO VEHICULAR	$	29,456,000

Total compromiso	$	29,456,000
Total cancelaciones	$	0
Total definitivo	$	29,456,000

Revisó _____
LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó _____
JOHN ALBERTO BLANDON CANO

RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS DE TRABAJO 2026

OJO Diligenciar solamente las casillas resaltadas con gris

SALARIOS, HONORARIOS, COMISIONES, SERVICIOS, EMOLUMENTOS ECLESIASTICOS

RAZON SOCIAL EMPRESA	VALOR+ S.A.S	NIT	900,969,726	APELLIDOS Y NOMBRE:	LUISA FERNANDA BALAGUERA TEJADA	CEDULA	1,214,734,242

																UVT	52,374
Conceptos			**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**PRIMA 1ER SEMESTRE**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**PRIMA 2DO SEMESTRE**	**TOTAL**
Salario y otros conceptos laborales grevados			0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Otros conceptos no salariales gravados			0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Factor prestacional (salario integral)			0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Auxilio de Movilidad y otros auxilios			0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Honorarios, Comisiones, Servicios			0	9,100,000	0	7,000,000	7,000,000	7,000,000		7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,244,000	0	0		58,444,000
Prima de servicios									0							0	0
TOTAL PAGOS RECIBIDOS			0	9,100,000	0	7,000,000	7,000,000	7,000,000	0	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,244,000	0	0	0	58,444,000
DEPURACION DE LA BASE																	
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA																	
Aporte mensual del trabajador a EPS			0	455,000	0	350,000	350,000	350,000		350,000	350,000	350,000	368,200	0	0		2,923,200
Aportes obligatorios a fondos de solidaridad pensional	De acuerdo con la legislación vigente, la base para quienes devenguen honorarios, comisiones, servicios u otras rentas de trabajo diferentes a salario, no puede ser superior al 40% del valor devengado.		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Aportes obligatorios a fondos de pensiones			0	582,400	0	448,000	448,000	448,000		448,000	448,000	448,000	471,296	0	0		3,741,696
Aporte mensual del trabajador a ARL Concepto Unificado Dian 0912 de 2018			0	19,001	0	14,616	14,616	14,616		14,616	14,616	14,616	15,376	0	0		122,073
Aportes voluntarios a pensiones obligatorias (RAIS)	25% del ingreso laboral limitado a 2.500 UVT		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
TOTAL INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA			0	1,056,401	0	812,616	812,616	812,616	0	812,616	812,616	812,616	854,872	0	0	0	6,786,969
SUBTOTAL 1 - INGRESOS NETOS			0	8,043,599	0	6,187,384	6,187,384	6,187,384	0	6,187,384	6,187,384	6,187,384	6,389,128	0	0	0	51,677,031

DEDUCCIONES		**TOPE UVT**	**TOPE $ MENSUAL**	**VALOR PROMEDIO PAGO 2022 (DIVIDO 12 MESES)**														
Intereses préstamos para vivienda (incluye financiación Leasing).	**Tope Mes:**	**100 UVT**	5,237,400		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Medicina prepagada del trabajador, esposa y hasta dos hijos.	**Tope Mes:**	**16 UVT**	837,984		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Dependientes (personas a cargo) 1	**Tope Mes:**	**Max 10% ingresos o 32 UVT**	1,675,968		0	910,000	0	700,000	700,000	700,000		700,000	700,000	700,000	736,400	0	0	5,846,400
RENTAS EXENTAS																		
		Conceptos			**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**	**Valor máximo deducible**
Aportes a pensiones voluntarias y cuentas AFC. ***Tope máximo 3.800 UVT anuales***	**Se toma el menor valor entre los tres siguientes.**	30% valor devengado.			0	2,730,000	0	2,100,000	2,100,000	2,100,000		2,100,000	2,100,000	2,100,000	2,209,200	0	0	17,539,200
		Valor pagado				0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
		Tope mensual deducción 1.2.1.22.41 y 1.2.1.22.43 del DUT 1625 de 2016			0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Otras rentas exentas		Rentas exentas no sometidas al límite del 40%: ET 206 parágrafo 4.			0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL 2 - RENTAS EXENTAS + DEDUCCIONES					0	910,000	0	700,000	700,000	700,000	0	700,000	700,000	700,000	736,400	0	0	5,846,400
BASE PARA CALCULO RENTA EXENTA 25%					0	7,133,599	0	5,487,384	5,487,384	5,487,384	0	5,487,384	5,487,384	5,487,384	5,772,728	0	0	45,830,631
		Conceptos			**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**
25% del total anterior.	**Tope Mes:**	25% de Renta exenta por salarios			0	1,783,400	0	511,854	511,854	511,854	0	511,854	511,854	511,854	797,198	0	0	5,651,722
		Renta exenta tope anual 790 UVT: ET artículos 206 numeral 10			41,375,460	41,375,460	39,592,060	39,592,060	39,080,206	38,568,352	38,056,498	38,056,498	37,544,644	37,032,790	36,520,936	35,723,738	35,723,738	41,375,460
		Tope mensual exención: ET artículos 206 numeral 10			0	1,783,400	0	511,854	511,854	511,854	0	511,854	511,854	511,854	797,198	0	0	5,651,722
SUBTOTAL 3 - TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES					0	2,693,400	0	1,211,854	1,211,854	1,211,854	0	1,211,854	1,211,854	1,211,854	1,533,598	0	0	11,498,122
		Conceptos			**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención**	**Valor máximo exención en el año**
RENTA EXENTA + DEDUCCIONES PROCEDENTES LIMITADAS	**Tope Mes:**	40% de Renta exenta y deducciones imputables por salarios			0	2,693,400	0	1,211,854	1,211,854	1,211,854	0	1,211,854	1,211,854	1,211,854	1,533,598	0	0	11,498,122
		Renta exenta y deducciones imputables por salarios tope anual 1340 UVT: ET artículos 336.			70,181,160	70,181,160	67,487,760	67,487,760	66,275,906	65,064,052	63,852,198	63,852,198	62,640,344	61,428,490	60,216,636	58,683,038	58,683,038	70,181,160
		Tope mensual renta exenta y deducciones imputables por salarios: ET artículos 336.			0	2,693,400	0	1,211,854	1,211,854	1,211,854	0	1,211,854	1,211,854	1,211,854	1,533,598	0	0	11,498,122
BASE DEPURADA					0	5,350,199	0	4,975,530	4,975,530	4,975,530	0	4,975,530	4,975,530	4,975,530	4,975,530	0	0	40,128,989

LIQUIDACION DE LA RETENCION																
Valor de la UVT durante el 2026	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374	52,374
Valor del salario gravable del mes en términos de UVT	0.00	102.15	0.00	95.00	95.00	95.00	0.00	95.00	95.00	95.00	95.00	0.00	0.00	0.00	0.00	767.15
Valor de la retención en pesos	0	71,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71,000

Instrucción para calcular la retención ("Impuesto") en $	**Rangos en UVT**		**Tasa Marginal (%)**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Valor retención**	**Retenciones practicadas en el año**
	desde	**Hasta**																
Ninguna	0	95	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	>95	150	19.00	0	**71,000**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**71,000**
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT	>150	360	28.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT	>360	640	33.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT	>640	945	35.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT	>945	2,300	37.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2.300 UVT)*39% más 770 UVT	>2,300	En adelante	39.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comprobante final - Respuesta con estado transacciones

NIT 890.980.179-2

Lote: BT00044834

Cliente:

NIT: 900969726

Fecha de Solicitud: 10/15/2026 11:41:26 AM

Estado del Lote:Finalizado

Resumen del Lote

	Registros	Valor
Exitosos	24	$ 159.498.594
Rechazados	0	$ 0
Pendientes	0	$ 0
Total Registros	**24**	**$ 159.498.594**

Información Ordenante	Información Beneficiario								
Cuenta IDEA	Canal de Pago	Banco	Nro de Cta.	Tipo Cta.	Documento	Nombre	Valor	Referencia	Estado Transacción
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	93516681193	Ahorro	43169833	GOMEZ ALVIS CAROLINA	$2,485,600		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.	24143924597	Ahorro	43487317	ROBLEDO GUTIERREZ NANCY MARIA	$2,539,221		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10015222517	Ahorro	98663256	MESA RIVILLAS CARLOS ALBERTO	$11,254,734		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	93507410845	Ahorro	1000896101	GUTIERREZ MONSALVE ISABELA	$4,294,894		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	25300037081	Ahorro	1007242284	CORRALES LONDONO SANTIAGO	$6,034,272		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00698454261	Ahorro	1007418218	VELEZ VASCO ELIANA MARIA	$3,174,028		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	34700002460	Ahorro	1013457943	LONDONO SANCHEZ CAMILA ANDREA	$2,539,222		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10152747055	Ahorro	8160063	VILLEGAS OCAMPO ANDRES ALEXANDRI	$11,928,108		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	34424176780	Ahorro	1017169773	ARTEAGA DAVID JAQUELYN	$3,174,028		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	31681659636	Ahorro	1017226373	HERRERA VELASQUEZ DANIELA	$9,456,082		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00150630631	Ahorro	1018230814	ZAMORA MONTOYA JULIANA	$2,539,222		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCO AV VILLAS	516847253	Ahorro	1035918022	PULGARIN HERRERA ANDRES FELIPE	$3,218,278		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	02496949865	Ahorro	1036926292	DUQUE AGUDELO LORENA ALEXANDRA	$5,255,943		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	64737930104	Ahorro	1036962439	HENAO TOBON JUANITA	$7,232,126		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	69300004920	Ahorro	1128264218	PINEDA CARRILLO SEBASTIAN	$10,300,000		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	69346211458	Ahorro	1143405274	ARRIETA CUADRO JUAN PABLO	$8,804,408		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	31678406689	Ahorro	1152695725	VANEGAS PRESIGA JULIANA	$7,494,840		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	27770864904	Ahorro	1214734242	BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA	$7,039,984		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	36619862516	Ahorro	1216719792	VASQUEZ SALAZAR JHON FREDY	$9,677,120		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	550488438146109	Ahorro	1040744665	FRANCO GIRALDO ALEXANDRA	$5,350,038		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	570066870063865	Ahorro	1090365021	MEDINA BAYONA LUZ VIVIANA	$3,174,028		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	397100042589	Ahorro	1017171569	GIL MONTES MANUELA VALENTINA	$8,672,694		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	570126070682318	Ahorro	10011948	ESPINOSA ARIAS MAURICIO ALEJANDRO	$15,686,315		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	37600090080	Ahorro	1017128122	JIMENEZ BUSTAMANTE CARLOS ARTURO	$8,173,409		PAGO EXITOSO

Fecha de Generación: jueves, 15 de octubre de 2026